

# Víctimas olvidadas. Observaciones sobre el comportamiento de los hititas con sus prisioneros en la frontera centro-septentrional de su Imperio

Juan Manuel GONZÁLEZ SALAZAR

Universidad Autónoma de Madrid

jmanuel.gonzalez@uam.es

Recibido: 14 de febrero de 2013

Aceptado: 14 de junio de 2013

## RESUMEN

Durante la segunda mitad del II milenio a.C., la expansión militar de los hititas implicó la toma de prisioneros, militares y civiles. Los documentos de los archivos hititas de las zonas de frontera (como los de Maşat Höyük, la *Tapikka* hitita) pueden mostrar una considerable cantidad de información sobre los métodos empleados en el tratamiento de los prisioneros (p.ej., en las regiones septentrionales de Anatolia). Una de estas costumbres consistió en cegar a los prisioneros, algo que está bien documentado para otros pueblos en diversos períodos a lo largo del Próximo Oriente antiguo.

**Palabras clave:** Hititas. Guerra. Frontera. Prisioneros de guerra. Ceguera.

## Forgotten Victims. Remarks on Hittite Behavior towards Prisoners in the Empire's Northern Central Frontier Zone

## ABSTRACT

During the second half of the II millennium B.C., the military expansion developed by the Hittites involved the taking of captives, both warriors and civil population. Documents from Hittite archives in a number of frontier territories (such as the site at Maşat Höyük, Hittite *Tapikka*) reveal a considerable amount of information on the techniques deployed in the treatment of these captives (e.g., in the northern regions of Anatolia). One such custom consists in the blinding of these captives, which is a well-documented practice in other cultures at different periods all across the Ancient Near Eastern region.

**Key words:** Hittites. Warfare. Frontier. Prisoners of War. Blindness.

*Tot bella gesta conscripta sunt vel ante conditam Romam vel ab eius exortu et imperio; legant et proferant sic ab alienigenis aliquam captam esse civitatem, ut hostes qui ceperant parcerent eis quos ad deorum suorum templa confugisse compererant, aut aliquem ducem barbarorum praecepisse ut inrupto oppido nullus feriretur qui in illo vel illo templo fuisset inventus.*

(San Agustín, *De civitate Dei contra paganos*, Liber I, 2 [edición de G. E. McCracken, Harvard University Press, vol. I, 1957, p.16.])

Guerras, invasiones, escaramuzas fronterizas, expediciones punitivas, desmanes militares en zonas de ocupación o «golpes de estado» han proliferado desde el origen de los tiempos. La evolución y el progreso tecnológico en el ámbito militar, por el contrario, se corresponde en esencia con el mantenimiento de unas consideraciones morales en las que primaba, y prima, una violencia extrema y una ausencia de respeto hacia los derechos humanos más elementales. Motivaciones distintas para desencadenar un enfrentamiento armado generalmente han traído consecuencias similares: destrucciones, prisioneros, violaciones, torturas, mutilaciones, ejecuciones, desplazados, deportados, etc. En fin, las acciones bélicas continúan y continuarán conllevando el terror, el dolor y la muerte para la inmensa mayoría de la gente que las sufre. Personas de distinto sexo y edad, civiles y militares, convertidas en víctimas desconocidas, ignoradas e incluso negadas. De cualquier forma, el historiador también puede desempolvar víctimas olvidadas, anónimas o no, resultado de conflictos bélicos milenarios, dando testimonio sobre la base de las fuentes textuales primarias, aunque la mayoría de las veces sin el recuerdo de ningún monumento (salvo las representaciones en algunos relieves) y ni siquiera unos restos que venerar.

1. El caso hitita no parece distinto.<sup>1</sup> Un Estado con la proyección internacional como la que desplegó el reino de Hatti a lo largo de su historia (siglos XVII-XIII a.C.) implicó el desarrollo de un potencial militar y diplomático de primer orden. Mantener el dominio de los territorios conquistados y la ampliación de sus posesiones conllevó en gran número de ocasiones el uso continuado de la fuerza, lo que suponían combates cruentos en los que o bien no hubo espacio para la toma de prisioneros o bien no son escasos los testimonios de capturas de personas como trofeo de guerra.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Quiero expresar mis más sentido agradecimiento a Theo van den Hout (*The Oriental Institute, University of Chicago*), en general, por su amistad, pero también por el intercambio de comentarios mantenido personalmente con él y, concretamente, por sus inapreciables consideraciones en relación con alguno de los aspectos más reseñables y controvertidos de este trabajo. En general para las abreviaturas y siglas seguimos a GÜTERBOCK – HOFFNER, eds. (1980 ss.), en adelante *CHD*; y las *Abkürzungen des Reallexikons der Assyriologie und Vorderasiatischen Archäologie (=RLA)*. Por otro lado, a lo largo del texto, en los términos hititas, se ha simplificado la grafía, así la *ḫ* ha sido sustituida por *h* y la *š* por *s*, salvo para los vocablos (sumerogramas o acadogramas) o textos no hititas donde sí se han conservado para no llevar a error en la lectura.

<sup>2</sup> Sobre el tema de la guerra en el mundo hitita, con abundante bibliografía, GONZÁLEZ SALAZAR 2003 (2008). Sin embargo, no estamos ante uno de los Estados que mayor crueldad haya demostrado a lo largo de su historia, *vid. ARCHI* 1979 (cf. GONZÁLEZ SALAZAR *et alii* 1993; para algunos ejemplos de la «ferocidad» de los asirios, *vid. infra*).

La formación del complejo Estado hitita y su afán expansivo se vio plagada de sangre. Las numerosas campañas implicaban víctimas de todo tipo y entre ellas se puede destacar el numeroso botín humano (militar y civil de todas las edades y sexos). Los textos hititas presentan abundantes descripciones de la toma de prisioneros, junto a animales (ganado mayor GUD y menor UDU) y objetos, que en el caso de las personas incluso podían ser usadas como mano de obra (p.ej., en las propiedades reales o en forma de «donaciones» del monarca para los templos)<sup>3</sup> o como deportados que servían para colonizar o repoblar territorios lejanos de sus lugares de origen.

Los términos cuyo significado podría aludir a cualquier tipo de «cautivos» (comprendiendo civiles y militares, o bien los «deportados» como contingentes de refugiados, trasladados y reasentados lejos de sus lugares de origen), y que con frecuencia aparecen citados en los textos hititas, en particular referidos a confrontaciones bélicas (p.ej., los anales reales),<sup>4</sup> son el ideograma NAM.RA<sup>MEŠ</sup>, que se correspondía con el hitita *arnuwala-*, o bien el vocablo *appante-* (sumerograma <sup>LÚ(MEŠ)</sup>ŠU.DAB, acadograma *ŠABTU/ŠABTŪTU*), participio pasivo de *appa-* «coger», en este caso con el valor de «capturado(s)».<sup>5</sup>

Lugares donde se generaba una mayor cantidad de prisioneros, aparte de las primeras líneas de los frentes activos de guerra de un Estado en continua expansión, fueron de manera particular las propias regiones de frontera estabilizadas o no. Así, en gran parte de estas regiones del Imperio hitita, donde la actividad bélica podía ser habitual y causar numerosos estragos, se requería de la pacificación, la reconstrucción de los lugares destruidos y su repoblación (bien con colonos hititas o bien con otras pobla-

<sup>3</sup> Ejemplos de la utilización del botín humano en «donaciones» a los dioses como agradecimiento se constatan entre micénicos e hititas, *vid.* UCHTEL 2005; también para otros ámbitos próximo orientales, SEMINARA 2006, en especial 34 y ss. (cf. el uso de los prisioneros en el Oriente Próximo en GELB 1973, *passim*, con diversas referencias a la asignación de los mismos a los templos; LIVERANI 1990, 147, nota 20, para la práctica en el Egipto faraónico: «They transplant prisoners to Egypt basically in order to provide the great temple complexes with slave personnel»). En general, para la utilización de los prisioneros en el mundo hitita, HOFFNER 2002.

<sup>4</sup> Uno de los grupos de textos más significativos para este tipo de información sobre la toma de prisioneros proviene de los anales de los distintos monarcas hititas. En general, para una panorámica de este tipo de documentos, *vid.* DEL MONTE 1993.

<sup>5</sup> Sin profundizar más en la terminología sobre los prisioneros (si bien pudiese existir algún matiz entre los de carácter puramente militar o el resto de personal cautivo), nos remitimos a los principales trabajos que se han referido al particular de manera específica, como GOETZE 1933, 217 y ss.; FRIEDRICH 1952, en adelante *HW*, 287, «Zivilgefangene» (sobre *arnuwala-*, «Zivilgefangener, Deportierter, Kolone», FRIEDRICH – KAMMENHUBER 1975 y ss., en adelante *HW*<sup>2</sup>, aquí 1980, 336 y ss.); también, ALP 1950; FRIEDRICH 1969, en adelante *HKL* 2, 16 (nº 42, <sup>LÚ</sup>ŠU.DIB, «militärischer Gefangener») y 20 (nº 59, NAM.RA); GELB 1973, 79 y ss. (cf. FEIGIN 1934, para el análisis de otros términos); KESTEMONT 1974, 85 y ss.; WATKINS 1979, 270 y ss.; PUHVEL 1984 y ss., en adelante *HED*, vol.1-2, 1984, 273 y ss., bajo la entrada *ep(p)-*, *ap(p)-*; LABAT – MALBRANT-LABAT 1988, 75 (nº 79) y 151 (nº 328), en relación con NAM.RA el acadograma *šallatu* («butin») y *šallu* «prisonnier de guerre» (*vid.* OPPENHEIM *et alii*, eds., 1956 y ss., en adelante *CAD*, Š/I, 276 y ss. [*šallatu* A «1. plunder, booty, captives, prisoners of war, 2. capture, captivity, plundering»] y 253 [*šallu* A «snatched away, deported, plundered»]; NEU – RÜSTER 1989, en adelante *HZZ*, 109 s. (nº 39, <sup>LÚ</sup>NAM.RA, «Beute, Gefangener, Höriger») y 123 s. (nº 68, <sup>LÚ</sup>ŠU.DIB, <sup>LÚ</sup>ŠU.DAB.DU, «Kriegsgefangener»); KLINGER 1992, 195 y ss.; BRYCE 2002, 62 (cf. BEAL 2004, 149, sobre el matiz entre «prisoners-of-war» [=«captured soldiers», *appanteš*] y «captured civilians to be transported and resettled [NAM.RA.MEŠ/*arnuwaleš*]»); HOFFNER 2002; más recientemente, KLOEKHORST 2008, 208 (<sup>LÚ</sup>*arnuwala-*, «deportee», del verbo *arnu-* «to make go; to transport, to deport»); y HOFFNER 2009, 112, 164 y ss. y 402.

ciones capturadas, como los aludidos deportados), junto al establecimiento de una infraestructura militar de seguridad.<sup>6</sup>

2. En cualquier caso, sobre el comportamiento de los hititas hacia sus prisioneros se puede contar en ocasiones con información textual de primera mano, al margen de los datos más tendenciosos aportados por la documentación oficial de los anales reales. En este caso el archivo de referencia pertenece a las ruinas de un «palacio» periférico, halladas en el lugar de Maşat Höyük (antiguo centro hitita de *Tapikka*), situado al NE de la capital hitita *Hattusa* (Boğazköy/Boğazkale).<sup>7</sup> El archivo, situado en una de las zonas fronterizas más conflictivas del reino, se compone de más de un centenar de tablillas y fragmentos de los que la mayoría son textos epistolares, una tablilla de contenido religioso y un grupo de documentos administrativos que en conjunto se podría fechar alrededor de los inicios del s. XIV a.C. (finales del Reino Medio hitita, salvo el texto religioso más tardío).<sup>8</sup> Dentro de los textos administrativos, que suman un total de 17 incluyendo distintas listas de personal e inventarios de objetos y de productos variados, se destaca un elenco de personajes de origen gasga.<sup>9</sup> Poblaciones septentrionales gasgas que han sido consideradas enemigas por antonomasia del reino de Hatti. El propio contenido de las cartas de Maşat hace constante referencia a la conflictividad entre los hititas y los gasgas de esta región periférica.<sup>10</sup>

2.1. La lista de personas de origen gasga *Mst. 75/50* (=HKM n° 102) presenta su contenido contabilizado de manera concisa, aséptica y burocrática, pero sin lugar a dudas muestra una clara fotografía sobre el comportamiento hitita con respecto a un grupo determinado de prisioneros en un puesto fronterizo durante una etapa determinada muy compleja de la historia de Hatti:<sup>11</sup>

<sup>6</sup> Fue una práctica común en el mundo hitita, *vid.* GONZÁLEZ SALAZAR 1994, 166 *et passim*; o GONZÁLEZ SALAZAR 2003 (2008).

<sup>7</sup> Sobre las excavaciones en Maşat Höyük, *vid.* ÖZGÜÇ 1978 (cf. YAKAR 1980); ÖZGÜÇ 1982 (cf. STECH 1983; MAXWELL-HYSLOP 1983; ÖZGÜÇ 1987-90); GONZÁLEZ SALAZAR 1994; ÖZGÜÇ 2002.

<sup>8</sup> Sobre este archivo hitita, entre otros, *vid.* ALP 1980; GÜTERBOCK 1986 (para el texto registrado en ALP 1991, en adelante *HKM*, con el n° 116); ALP 1991 (para la edición en cuneiforme de todas las tablillas) y ALP 1991a (en adelante *HBM*, para la transliteración, traducción y comentario únicamente de las cartas *HKM* n° 1-97; cf. KLINGER 1995); DEL MONTE 1995 (para la transliteración, traducción y comentario de los textos administrativos, *HKM* n° 98-114); HOUT 2001, 425 y ss. (*HKM* n° 115); BRYCE 2003, 162 y ss.; HOUT 2008 y HOFFNER 2009, 91 y ss.

<sup>9</sup> Como se verá más adelante, podría tratarse de “*high ranking Gašgean hostages*” (HOUT 2008, 389).

<sup>10</sup> Sobre estas poblaciones gasgas es recomendable SCHULER 1965; GONZÁLEZ SALAZAR 2001; KLINGER 2002 e *Id.* 2005; GLATZ – MATTHEWS 2005.

<sup>11</sup> Es la que se considera como una «lista de prisioneros de guerra» (*Mst. 75/50*), y nuestra traducción se fundamenta en la transliteración de DEL MONTE 1995, 103, con modificaciones en la lectura de algunos de los signos que emplea. La edición en cuneiforme se corresponde con *HKM*, 100 (n° 102). Además, *vid.* SIEGELOVÁ 2002; ARIKAN 2006, 146 y ss.

*Borde Superior*

1. IGI<sup>HIA</sup> us-kán-zi

*Ro.*

2. ŠA<sup>M</sup>Ta-mi-ti-is LÚ<sup>URU</sup>tág-ga-as-ta ŠÁM<sup>12</sup>

3. 2 DUMU<sup>MEŠ</sup> su-ul-lu-is 1 LÚ

---

4. MŠu-na-DINGIR<sup>LIM</sup> LÚIGI.NU.GÁL LÚ<sup>URU</sup>Ga-as-ta-ha-ru-ga

5. 1 LÚ 1 MUNUS 1 DUMU 6<sup>19</sup> 13 GUD<sup>HIA</sup> 14 3 UZ<sub>6</sub><sup>15</sup> ŠÁM

---

6. MPí-hi-na-as IGI.NU.GÁL LÚ<sup>URU</sup>Ku-tu-pí-ta-as-sa

7. 2 LÚ<sup>MEŠ</sup> 3 GUD<sup>HIA</sup> ŠÁM<sup>ŠU</sup>

---

8. MHi-mu-DINGIR<sup>LIM</sup> LÚ<sup>URU</sup>Ga-ma-am-ma IGI<sup>HIA</sup> us-kán-zi

9. 2 DUMU.MUNUS<sup>MEŠ</sup> [s]u-ul-la-as 1 LÚ ŠÁM

---

10. MTu-ut-tu-us L[Ú<sup>U</sup>]RUZa-q[a]'-pu-ra

11. MTa-ku-ri-is LÚ<sup>URU</sup>Is-ki-la 2 LÚ<sup>MEŠ</sup> IGI.NU.GÁL

*Borde Inferior*

12. MGa-pí-ia-as EGIR pa-it-ta

---

13. ŠA<sup>M</sup>Ku-[u]r-ri-ri IGI.N[U.GÁL]L LÚ<sup>URU</sup>Is-ki-l[a]

*Vo.*

14. 2 DUMU<sup>MEŠ</sup> 8 GUD<sup>HIA</sup> 10 UZ<sub>6</sub><sup>HIA</sup>

---

15. MGa-sa-lu-wa-a-as LÚ<sup>URU</sup>Ma-la-zi-ia IGI.NU.GÁL

16. MGa-pí-ia-as EGIR pa-it-ta 1 DUMU.MUNUS su-ul-li-in 1' L[Ú]

<sup>12</sup> Por lo que respecta al ideograma ŠÁM, *vid. HKL* 2, 26 (n° 110, «Preis»); y *HZL*, 150 (n° 123, ŠÁM, y también 142, n° 103, ŠÁM) con el significado de «Kaufpreis; kaufen». Para otros textos no hititas y las lecturas ŠÁM y SA<sub>10</sub>, *vid. BÖRGER* 1988, 106; LABAT – MALBRANT-LABAT 1988, 112 y ss., n° 187 (además, cf. STEINKELLER 1989, 153 y ss.).

<sup>13</sup> Aunque la lectura del signo parece claramente la cifra 8 (𐎔) (*HKM*, 102; cf. DEL MONTE 1995, 103 y ss.), sin embargo no coincide con la cantidad que se establece como suma final en la línea 20 del documento (*vid. infra*).

<sup>14</sup> El signo tradicional para GUD también puede ser leído como GU<sub>4</sub> (*HZL*, 165, n° 157).

<sup>15</sup> Sobre la lectura del sumerograma para «cabra» (Ro.5, Vo.14 y 20), la distinción entre los signos UZ<sub>6</sub> (𐎗) y MÁŠ (𐎗) y el matiz de sus valores respectivos, *vid. HZL*, 102 (n° 23, UZ<sub>6</sub> «Ziege») y 108 s (n° 38, MÁŠ «Familie»). Sin embargo, cf. *HKL* 2, 20 (n° 58, «Ziege, Familie»), que aunque distingue ambos signos como si fuesen variantes del mismo, suma sus valores. Siguiendo esta antigua lectura vemos el uso del signo MÁŠ en la edición de DEL MONTE 1995, 103.

17. ta-at-ta

18. ŠA<sup>MPi</sup>-is-ga-tal-li LÚ<sup>URU</sup>Tág-ga-as-ta 3 GUD<sup>HLA</sup> ŠÁM

19. 9 LÚ<sup>MEŠ</sup> URU<sup>Qa</sup>-as-qa EGIR-an pa-it-ta ŠÁM<sup>-ŠU-NU</sup>-ma

20. 20 GUD<sup>HLA</sup> 13 UZ<sup>HLA</sup> 6 LÚ<sup>MEŠ</sup> 3 MUNUS<sup>MEŠ</sup>

21. 2 DUMU<sup>MEŠ</sup> su-ul-la-as 3 DUMU.MUNUS<sup>MEŠ</sup> su-ul-la-as

### Borde Superior

22. 17 LÚ<sup>MEŠ</sup> IGI.NU.GÁL e-es-zi ku-it

(1-22): El precio<sup>16</sup> correspondiente a Tamiti,<sup>17</sup> hombre de la ciudad de Tag(g)asta,<sup>18</sup> (sus) ojos ven,<sup>19</sup> (es): 2 chicos rehenes<sup>20</sup> (y) 1 hombre.

<sup>16</sup> Al ideograma ŠÁM, se le podría dar también el significado de «rescate» o incluso «equivalente» o «valor (en un intercambio)»; sobre el particular, *vid.* DEL MONTE 1995, 104, «controvalore»; HOFFNER 2002, 67, «ransom»; ARIKAN 2006, 147 y ss., «price» (cf. STEINKELLER 1989,155). En hitita encontramos el término *šarnikzil-* «compensation, compensatory damages, replacement», también los verbos *šarnikzileške-* «to pay/make compensation, make amends (?)», y *šarni(n)k-* «to compensate, make/pay compensation for, replace, make restitution for, make up for, make good (claims)», *CHD S/II*, 279 y ss.; KLOEKHORST 2008, 736 y ss. (cf. *HW*, 186; TISCHLER 1982, en adelante *HDW*, 72; TISCHLER 2001, en adelante *HHwb*, 146, *šarnink-* «ersetzen, entschädigen, büßen»). En este caso la frase podría ser también «el precio/valor por/de Tamiti» (DEL MONTE 1995; ARIKAN 2006).

<sup>17</sup> *HBM*, 95; *HKM*, xxvi (en los textos de Mašat, este personaje sólo aparece citado aquí).

<sup>18</sup> Localidad, junto con el resto de las citadas, perteneciente al ámbito de conflicto hitito-gasga, en el arco septentrional de Mašat. Para Tagasta, *vid.* *HBM*, 40 y ss. (*Taggasta*); *HKM*, xxx; DEL MONTE 1995, 107 (*Takasta*).

<sup>19</sup> Para los ojos (sumerograma IGI<sup>HLA</sup>), hitita *sakui-*, *sakuwa-*, *CHD S/I*, 65 s. En cuanto a esta expresión (IGI<sup>HLA</sup> *us-kán-zi*) podría indicar una persona que «no es ciega», «que ve» (*CHD S/I*, p.68, «the eyes see»; ARIKAN 2006, 147, «the eyes [can] see»). En cuanto a la disposición de IGI<sup>HLA</sup> *us-kán-zi* en la línea 1 (*Borde Superior* de la tablilla), también se ha especulado que pudiese estar en relación con la frase del final de la tablilla y no con la línea 2 (referida a Tamiti), concretamente la línea 22 (igualmente del *Borde Superior*), así leemos: «To our opinion, *HKT* in its cuneiform edition starts with the line copied as upper edge 22 and continues with upper edge 1 because the term IGI<sup>HLA</sup> *uškánzi* on the 1<sup>st</sup> line of the upper edge does not fit a text introduction. If the comments offered here are taken into consideration, logically at the beginning of the text, first the total number of people has been provided as “the blind or thei(r) eyes see” and then the details such as which hostage is blind and which hostage can see are explained» (ARIKAN 2006, 147). Frente a esta opinión seguimos la idea más aceptada, como la que presenta nuestra traducción, que podría tener más sentido con lo que pasaba con Tamiti (lín. 2) y Himuili (lín. 8). Aceptamos pues la propuesta de DEL MONTE (1995, 110 y ss.), acorde también con la comunicación personal que me ha hecho Theo van den Hout (Chicago).

<sup>20</sup> En cuanto al término (LÚ<sup>DUMU</sup>)*šullai-* con el significado de «rehén» («Geisel», *HW*, 197; SCHULER 1965, 113 y ss.; *HDW*, 77; *HBM*, 290 y ss. y 401; *HHwb*, 154; HOFFNER 2009, 114 y ss., 119, 121, 151 y ss., 177 y ss., 219, 221, 251 ó 256, dentro del ámbito del archivo de Mašat).

Sunaili,<sup>21</sup> ciego,<sup>22</sup> hombre de la ciudad de Gastaharuga<sup>23</sup> (como) precio: 1 hombre, 1 mujer, 1 chico, 6<sup>24</sup> unidades de ganado bovino<sup>25</sup> (y) 3 cabras.

Pihina,<sup>26</sup> ciego, hombre de la ciudad de Kutupitas(s)a,<sup>27</sup> su precio: 2 hombres (y) 3 unidades de ganado bovino.

Him(m)uili,<sup>28</sup> hombre de la ciudad de Gamamma,<sup>29</sup> (sus) ojos ven, (como) precio: 2 chicos rehenes (y) 1 hombre.

Tuttu,<sup>30</sup> hombre de la ciudad de Zaq[a]pura;<sup>31</sup> Takuri,<sup>32</sup> hombre de la ciudad de Išmila.<sup>33</sup> Los 2 ciegos. Gapiya<sup>34</sup> (los) ha restituido.<sup>35</sup>

(El precio) correspondiente a Kur(r)uri,<sup>36</sup> cie[g]o, hombre de la ciudad de Iškil[a], (es): 2 chicos, 8 unidades de ganado bovino (y) 10 cabras.

Gasaluwa,<sup>37</sup> hombre de la ciudad de Malazia,<sup>38</sup> ciego. Gapiya (lo) ha restituido, (y) ha recibido<sup>39</sup> 1 chica (como) rehén (y) un hom[bre].

<sup>21</sup> *HBM*, 93; *HKM*, xxvi.

<sup>22</sup> En cuanto al ideograma 𒀭IGI.NU.GÁL (literalmente «no hay/está(n) presente(s) el/los ojo(s)», por tanto «no teniendo ojo(s)» lo que equivale a «ciego»), *HW*, 277; *HKL* 2, 42 (nº 224); PECCHIOLO DADDI 1982, 365; *KZL*, 233 (nº 288, 𒀭IGI.NU.GÁL «blind, Blinder», IGI.NU.DU<sub>8</sub> «blind»); *HBM*, 336 y 429, «(dem ein Auge nicht vorhanden ist)=blind»; ARIKAN 2006, 145 y ss. (cf. ARIKAN 2000). El término hitita sería *d/ tasuwant-* o *d/tasuwahant-* (verbo *d/tasuwahh-*), HOFFNER 2009, 67, nota 37; ARIKAN 2006, *ibidem* (cf. *HW*, 218 y ss., «blind machen, blenden»; *HDW*, 89; *HBM*, 310, 343 y 406; *HHwb*, 172; KLOEKHORST 2008, 855 y ss.). Desde el punto de vista de las denominaciones en acadio, FARBER 1985; STOL 1986, con términos como *huppudu(m)* (VON SODEN 1965-74, en adelante *AHw*, aquí *AHw I*, 357; *CAD H*, como adjetivo «blind [or having an eye defect]», como verbo «to cause an eye injury; perhaps to blind», 240) o *la nāīlum* (*AHw II*, 768; *CAD N/II*, 129 y ss.; LABAT – MALBRANT-LABAT 1988, 201 [nº 449] «aveugle»). Entre la documentación próximo oriental que puede relacionarse con asuntos médicos, hay numerosas referencias a problemas relacionados con los ojos y la vista que nos muestran también la preocupación por las afecciones que podían limitar la visión de los enfermos. Así, aparte de los citados Farber y Stol, *vid.* BIGGS 1987-90, 626 y ss. (cf. BIGGS 1995); o BECKMAN 1987-90, 630 y ss.

<sup>23</sup> La localidad de *G/Kataharug/ka* es un *hapax*, DEL MONTE 1995, 108.

<sup>24</sup> Sobre la lectura del signo, *vid. supra*.

<sup>25</sup> El signo GUD/GU<sub>4</sub> podría incluir el significado más concreto de toro, vaca o buey, «Rind» (*HW*, 275; *HKL* 2, 29, nº 137; *HZL*, 165, nº 157).

<sup>26</sup> *HBM*, 85; *HKM*, xxvi (sólo aparece citado aquí).

<sup>27</sup> DEL MONTE 1995.

<sup>28</sup> Nombre que no recae en un único personaje de Mašat, *HBM*, 59 y ss. y 457; *HKM*, xxiv; HOFFNER 2009, 93 y ss. (cf. *infra*).

<sup>29</sup> Sobre *G/Kamam(m)a*, DEL MONTE 1995.

<sup>30</sup> *HBM*, 102; *HKM*, xxvii.

<sup>31</sup> DEL MONTE 1995, 107 (*Zakapura*).

<sup>32</sup> *HBM*, 95; *HKM*, xxvi (sólo aparece citado aquí).

<sup>33</sup> Es otro *hapax*, DEL MONTE 1995, 108.

<sup>34</sup> Hay un funcionario llamado *G/Kapiya* citado en las cartas de Mašat (*Mšt.75/46*) que puede ser el mismo, *HBM*, 68 y ss., 250 y ss. (carta nº 68) y 459; *HKM*, xxiv.

<sup>35</sup> Para la expresión EGIR (*appa*) *pai-*, *vid.* DEL MONTE 1983, «dare indietro», «restituire»; y *CHD P*, 51 y ss., «to give back» (cf. ARIKAN 2006, 147).

<sup>36</sup> *HBM*, 76; *HKM*, xxv (sólo aparece citado aquí).

<sup>37</sup> *HBM*, 69; *HKM*, xxiv (sólo aparece citado aquí).

<sup>38</sup> Sobre *Malaz(z)iya*, *HBM*, 23 y ss.; *HKM*, xxx; DEL MONTE 1995, 108.

<sup>39</sup> O bien literalmente «ha tomado (a cambio)» (cf. DEL MONTE 1995, 104, «ha ricevuto»; ARIKAN 2006, 147).

El precio correspondiente a Pisgatalli,<sup>40</sup> hombre de la ciudad de Tag(g)asta, (es): 3 unidades de ganado bovino.

Ha restituido 9 hombres gasgas, y su precio es: 20 unidades de ganado bovino, 13 cabras, 6 hombres, 3 mujeres, 2 chicos rehenes (y) 3 chicas rehenes.

Lo que *deja* (en total) 17 ciegos.<sup>41</sup>

Aparte de la documentación epistolar, muy prolífica en las menciones a cuestiones militares de índole fronteriza, se destaca este documento de Maşat en el que encontramos una relación de cautivos de origen gasga. Estamos pues ante un registro administrativo detallado de una de las actividades de control que se llevaban en este puesto fronterizo, con la contabilización y las especificaciones básicas de la situación de un conjunto de prisioneros gasgas. No parece demasiado extraño que se mencione a gentes gasgas por la relativa cercanía de Maşat (*Tapikka*), situada al NE-E de la capital hitita,<sup>42</sup> a la zona de conflicto armado con estas poblaciones que ocupaban un amplio arco geográfico en los límites montañosos de Anatolia centro-septentrional. En general, durante gran parte de la historia de Hatti, con algunos momentos más álgidos, en estos sectores fronterizos hubo un enconado enfrentamiento entre hititas y gasgas.<sup>43</sup>

Por otra parte, no tanto el número de cautivos, o su origen gasga, como el que se reseñase que la mayoría eran «ciegos» (LÚ(MEŠ)IGI.NU.GÁL) haría pensar en que su condición fue algo más que accidental (p.ej., como consecuencia de los combates que condujeron a su apresamiento). Se trataría de un notable ejemplo de actuación premeditada de los hititas sobre los ya capturados gasgas que ocupaban alguna posición relevante en sus comunidades.

**2.2.** El panorama general con el que se podían enfrentar los prisioneros era muy negativo. Asumiendo que los vencidos se convertían en una parte sustancial del botín de los vencedores, como un objeto más adquirido por conquista, se puede comprender que fuese normal que los prisioneros que no muriesen en seguida tras su captura, se viesen sometidos a un tratamiento injusto, inmisericorde e inhumano. De este modo, los cautivos de cualquier conflicto bélico del momento podían ser ejecutados inmediatamente,<sup>44</sup> cuando no eran mutilados, convertidos en siervos para realizar

<sup>40</sup> *HBM*, 88; *HKM*, xxvi (sólo aparece citado aquí).

<sup>41</sup> Se puede interpretar esta frase final de la contabilización (lit. «Lo que es [un total de] 17 ciegos») como el número de prisioneros ciegos que todavía quedaban o permanecían en manos de los hititas y no habían sido «liberados». La traducción de Del Monte es: «Ciò che resta (sono) 17 ciechi» (DEL MONTE 1995, 104 y 108, «i diciassette ancora detenuti»).

<sup>42</sup> Las localidades citadas en texto (*vid. supra*) se situarían en el territorio gasga del arco septentrional cercano a la frontera de Maşat.

<sup>43</sup> Cronológicamente la mayoría de los textos de los archivos de Maşat, como deja claro su contenido, se corresponderían al conflictivo período, en el que los gasga fueron también un serio problema para el Estado hitita, antes del establecimiento de la fase imperial (siglos XIV y XIII a.C.). Para una panorámica de las relaciones entre hititas y gasgas, *vid.* SCHULER 1965, 19 y ss.; GONZÁLEZ SALAZAR 1998a; *Id.* 1999; *Id.* 1999a; *Id.* 2001; *Id.* 2001a; *Id.* 2001b; KLINGER 2002; o *Id.* 2005.

<sup>44</sup> No fue extraño que dentro de la conflictividad que parece vivir la frontera de Maşat, también hubiese víctimas mortales entre los prisioneros capturados. En una larga carta al rey hitita (*Mst.75/112*, Ro. 33 ss.), perteneciente al archivo de esta localidad, se hace referencia a que un alto cargo hitita del lugar, como fue

cualquier trabajo (p.ej., actividades constructivas, agrícolas o de servidumbre) para sus conquistadores en las propiedades reales o en los templos,<sup>45</sup> o bien deportados desde sus centros de origen, o desde el sitio de su captura, para ser reasentados como colonos en otros territorios del reino.

Más allá de eso, los problemas físicos a los que se vieron sometidos fueron numerosos.<sup>46</sup> Así, fue habitual que los prisioneros, en su condición de subyugados, durante su confinamiento o su traslado, aparte de poder sufrir una ejecución sumaria,<sup>47</sup> se viesen abiertamente expuestos a unas condiciones climáticas rigurosas y adversas (frío o calor excesivo, lluvias o cualquier otra inclemencia meteorológica), pero también a circunstancias logísticas imprevistas (falta de comida o agua, a su contaminación o su insalubridad), y en particular a las prácticas crueles o inflexibles aplicadas por los vencedores durante su custodia y/o su transporte. A los prisioneros los podían amarrar de pies, brazos, manos y/o cuello<sup>48</sup> con las consiguientes dislocaciones, laceraciones e infecciones. Lo que en su conjunto podría conducir a una muerte segura como consecuencia de las propias heridas, con la ausencia de unas condiciones higiénico-sanitarias mínimas, pero también se podrían propagar las propias enfermedades adquiridas durante el traslado.<sup>49</sup> Asimismo, tras la captura, los prisioneros pudieron

---

Kassu (*vid. infra*), en una escaramuza se apodera de 16 personas (gasgas) entre muertos y cautivos, ALP, HBM, 134 y ss., n° 10 (cf. HOFFNER 2002, 67; *Id.* 2009, 111 y ss. y 114, concretamente). En cambio, hay otros comportamientos en los que las propias gentes que se veían sometidas a asedio por parte de los hititas (como las de las elevaciones de *Arinnanda*, en los sectores occidentales de Anatolia) se entregaban postrándose a los pies del monarca vencedor pidiendo clemencia, ser llevados a la capital hitita, *Hattusa*, y servir a su nuevo señor, en este caso Mursili II (*ca.* 1321-1296 a.C.). Los datos son proporcionados en sus anales y pueden parecer exagerados en algunos aspectos (p.ej., la cantidad de capturados sobrepasa los varios millares) ensalzando la heroicidad del rey y de sus tropas, *vid.* GOETZE 1933, 54 y ss. (Vo.III 39-48); cf. DEL MONTE 1993, 33 y ss. y 81. Tenemos pues en el ámbito bélico el ejercicio del terror junto a la práctica de la indulgencia.

<sup>45</sup> En realidad, el uso de los prisioneros, aparte de práctico, tuvo ese carácter simbólico, ya que pudieron ser una ofrenda más, junto al resto del botín, a los dioses como agradecimiento de los vencedores. En los relatos de las numerosas expediciones militares de los reyes hititas siempre se menciona el apoyo y protección de sus principales divinidades, *vid.* DEL MONTE 1986 (cf. WEINFELD 1984). Sobre su asignación a los templos, *vid. supra*.

<sup>46</sup> De manera general, *vid.* ADAMSON 1990.

<sup>47</sup> Incluyendo el abandono de los cadáveres o incluso su empalamiento frente a las puertas de las ciudades vencidas, que formó parte de la política de terror empleada por algunos de los conquistadores asirios. Algunas de las inscripciones de los monarcas neosirios (siempre teniendo presente el carácter propagandístico y de exaltación de las hazañas que muestran las mismas) son prolijas en narrar el cruel comportamiento en relación con los prisioneros o en general con el enemigo, que no sólo terminaba con su tortura (como desollar o causar mutilaciones múltiples a las víctimas) y su muerte, sino con la profanación de los cadáveres, con el citado hecho de empalarlos (*CAD Z*, 51 y ss., *zaqapu A*, verbo entre cuyas acepciones destaca «to impale [a person]»). Las inscripciones, por un lado de Aššur-bēl-kala (1073-1056 a.C.) y, en particular, de Aššurnasirpal II (883-859 a.C.) no dejan al respecto nada a la imaginación. En cuanto al primero, A.0.89.7.2, lín. 12', y en mayor medida las de *Aššurnasirpal II*: A.0.101.1, II lín. 109, III líns. 84, 108 y 112, A.0.101.17, IV lín. 80 s., A.0.101.19, lín. 76, A.0.101.20, lín. 36, A.0.101.21, lín. 15' y A.0.101.40, lín. 17 s. (*vid.* GRAYSON 1991, 92, 210, 218, 220 s., 260, 264, 266 y 308, respectivamente).

<sup>48</sup> Sobre aprisionar manos y pies, p.ej., LAROCHE 1971 (en adelante *CTH*) 427, Ro. I 29' s. (*vid. infra*), o bien en algún texto de la propia Mašat, *Mšt.75/55* (HBM, 242 y ss., n° 65; DEL MONTE 1995, 109 y ss., junto a otros ejemplos; HOFFNER 2002, 67; *Id.* 2009, 217 y ss.). En general, para el Próximo Oriente antiguo, GELB 1973, 86 y ss.; LIVERANI 1990, 123, nota 36; ADAMSON 1990, 315 y ss.

<sup>49</sup> Lo que se pudo traducir en extender las enfermedades de carácter infeccioso por donde pasaban, como la que parece que propagaron los prisioneros egipcios de las campañas en Siria de los hititas. Este ejemplo lo

ser mutilados con el doble propósito, por un lado, de castigar la ofensa por levantarse en armas o enfrentarse contra el conquistador o el poder dominante en la región y, por otro, de convertirlos en fácilmente reconocibles (desfigurándoles intencionadamente) al mismo tiempo que hacerlos muy controlables y dificultar su posible huida. Cegar o marcar prisioneros debilitaba la moral y causaba en definitiva huellas físicas. Las heridas resultantes pudieron infectarse, conduciendo a la muerte o más comúnmente a la formación de cicatrices o deformaciones visibles. Sin embargo, la mayoría de estas heridas (no siendo amputaciones de miembros) no llegaban a afectar las capacidades productivas en trabajos no cualificados.<sup>50</sup>

En resumidas cuentas, muy lejos de pensar que en la Antigüedad, durante los conflictos armados, hubiese cualquier atisbo de «derechos humanos» (a los que tanto se sigue apelando actualmente sin éxito), lo más extendido fueron las ejecuciones, el maltrato y/o la reducción a la «servidumbre» de los prisioneros capturados. Sin embargo, en un Estado como el hitita (y en muchos otros próximo orientales contemporáneos del II milenio a.C.), con un relativo desarrollo de su organización socioeconómica, se superó la fase de eliminar a la mayoría o la totalidad de los prisioneros de guerra, y el trato final hacia los cautivos de cualquier sexo y edad se hace funcional. Se busca extraer las mejores ventajas económicas (p.ej., en distintas actividades productivas) y estratégicas (p.ej., eliminando los focos de posibles nuevos conflictos mediante su traslado forzoso y su reasentamiento en otros lugares).<sup>51</sup>

**2.3.** En realidad, este texto, *Mst. 75/50* (=HKM nº 102), se podría ver como una lista, única por el momento en su género, de contabilización de un intercambio o de rescate de prisioneros de carácter especial, divididos entre ciegos y no ciegos.<sup>52</sup> Como tal, se confirmaría que si se respetaba la vida de los prisioneros esto se debía a una finalidad utilitaria. Se los mantenía con vida para su utilización en eventuales rescates y/o ante

---

proporcionan los textos de plegarias (sobre todo, *CTH 376* y *378*) del rey hitita Mursili II que hacen alusión a una plaga de peste que llegó a asolar Hatti desde los tiempos de su padre Suppiluliuma I (ca. 1353<sup>?</sup>-1322 a.C.), y que fue la causante de su muerte. Un castigo divino de los dioses hititas ante los «pecados» cometidos por Suppiluliuma, *vid.* LEBRUN 1980, 155 y ss. y 192 ss., respectivamente (cf. BERNABÉ 1987, 267 y ss. y 279 y ss., respectivamente; GARCÍA TRABAZO 2002, 289 y ss. y 305 y ss.; SINGER 2002, 44 y ss. y 56 y ss.). Sobre la peste en el mundo hitita, ARCHI 1978 (cf. *HW*, pp.68 [*he/inkan-*, «Seuche, Pest; Tod, Todesfall»], 84 [*irma-*, «Krankheit»] ó 211 [*tapassa-*, «Fieber, Hitze»]).

<sup>50</sup> Entre los que cabe destacar las actividades en los molinos (*vid. infra*). Por otra parte, algunos datos indican que también podían realizar otro tipo de actividades más especializadas, así entre los textos mesopotámicos hay referencias a prisioneros de guerra ciegos asignados a la música (GELB 1973, 87: «Blind individuals, in a very great majority males, are found everywhere as part of the labor force in ancient Mesopotamia. They were employed mainly as singers/musicians and millers»).

<sup>51</sup> Sobre los grados de evolución económica de algunos pueblos y Estados, y el trato a los prisioneros de guerra, *vid.* GELB 1973, 71 y ss.

<sup>52</sup> Tamiti (lín. 2) y Him(m)uili (lín. 8) parece que ven. De Pisgatalli (lín. 18) no se especifica nada. En cambio el resto (Sunaili, Pihina, Tuttu, Takuri, Kur[r]uri y Gasaluwa) eran ciegos. Por otro lado, el que una mayoría fuesen ciegos (o mejor «cegados», sin que se confirme si total o parcialmente), frente al resto, no tiene explicación en el texto, salvo que se pueda especular en su grado de rebeldía, cuando fueron capturados o durante su cautiverio. Para estos casos de ceguera se ha pensado que fuese: «una condizione che non è difficile sopporre provocata loro all'atto della cattura per ridurne la mobilità e le possibilità di fuga» (DEL MONTE 1995, 108). Ni siquiera por el valor establecido por cada uno de ellos se podrían sacar unas conclusiones claras.

la perspectiva de intercambios con otros cautivos posiblemente hititas, sin olvidar los trabajos que se les podía asignar como castigo, siendo mano de obra barata y sobre todo limitada por su mutilación. En definitiva, no matar a los cautivos era más por razones económicas que humanitarias. En el caso de estos gasgas además pudieron existir motivos estratégicos como la eliminación de la conflictividad de sus lugares de origen. Los problemas continuados con estas poblaciones rebeldes pudieron obligar a las autoridades hititas fronterizas de Mašat (*Tapikka*) a tomar a sus cabecillas o gentes más destacadas como un tipo de rehenes especiales, a «marcarlos» o «inhabilitarlos» (cegándolos total o parcialmente) y a recurrir a algún tipo de pacto para los intercambios, incluyendo hombres (6), mujeres (1) e infantes o muchachos de ambos sexos (3 chicos y 5 chicas), así como animales (33 cabezas de ganado, entre bovino, GUD, y caprino, UZ<sub>6</sub>),<sup>53</sup> como severa compensación.

Los prisioneros gasgas, conocidos por sus nombres y lugares de origen (sumando 9 en total), tenían un elevado valor por lo estimado en las cifras del texto, casi nunca iguales, como si cada uno tuviese una categoría distinta.<sup>54</sup> Así, como ejemplo, a Sunaili (Ro.4) se le da un precio de 3 personas (casi una unidad familiar básica con un hombre, una mujer y un chico) y 11 animales. A pesar de estos altos precios, algunos con la mención específica a dejar rehenes (DUMU<sup>MEŠ</sup> *šulla/i-*, Ro.3 y 9, y Vo.16, no adultos),<sup>55</sup> se daba la posibilidad de que este grupo de gasgas pudiese ser «rescatado» y restituido a su lugar de origen, si bien la mayor parte de sus integrantes hubiesen sido cegados.<sup>56</sup>

Aunque no sean «príncipes», como cuando se estaba ante otra categoría de rehenes como los de los principales vasallos de Hatti,<sup>57</sup> estos cautivos-rehenes gasgas,

<sup>53</sup> Una estimación del elevado valor que podrían tener los animales en el mundo hitita la puede proporcionar su corpus de leyes, p.ej., con los precios y equivalencias en los pagos de multas, *vid.* HOFFNER 1997, 7 y ss. En realidad el botín en animales fue uno de los elementos principales en la capturas de los hititas durante los conflictos bélicos (*vid. supra*). Asimismo, en la propia estructura económica agropecuaria del reino de Hatti, como de otros Estados próximo orientales, la ganadería tenía un peso de primer orden (entre otros, BECKMAN 1988; o GONZÁLEZ SALAZAR 2007, 62 y ss.).

<sup>54</sup> Salvo por Tamiti (2 chicos rehenes y 1 hombre) y por Himuili (2 chicas rehenes y 1 hombre) con valores similares, el resto varían. Incluso por los «ciegos» Tuttu y Takuri no se especifica su valor. En general, en cuanto al resto de las personas para los intercambios (de distinto sexo y edad) pudieron ser hititas o aliados de Hatti que hubiesen sido previamente capturados por los gasgas. O simplemente ser gasgas tomados como rehenes a cambio de sus cabecillas.

<sup>55</sup> Acaso, ¿no se podría especular si estos «rehenes» concretos no fuesen realmente los hijos (o familiares directos) de los correspondientes gasgas Tamiti (ciego), Himuili y Gasaluwa (ciego)? El ideograma DUMU, que se antepone a *šulla/i-*, también indica «hijo» (*HW*, 269; *HKL* 2, 36, n° 183; *HZL*, 211, n° 237, «Sohn, Kind»; cf. LABAT – MALBRANT-LABAT 1988, 100 y ss., n° 144, acadio *māru* «fils»).

<sup>56</sup> El personaje de G/Kapiya (líns. 12 y 16), posiblemente un funcionario u oficial a cargo hitita, citado en otro texto de Mašat (*vid. supra*), parece ser el encargado de restituir (EGIR [*appa*] *pai-*) a los prisioneros a sus lugares. Es significativo que Gapiya aparezca citado en esa carta de Mašat (*Mšt.* 75/46 Ro. 18 ss.) en un oscuro asunto relacionado con harina, puesto que lo podría vincular con las actividades en los molinos y con un nuevo caso de prisioneros ciegos, en concreto, fugados (*vid. infra*), con lo que se podría pensar que se habla del mismo oficial o funcionario.

<sup>57</sup> El mantenimiento de rehenes, sobre todo si éstos eran de alto rango o cuna (príncipes reales que pasaban a ser educados en la corte del captor), fue una práctica usada tanto por los hititas como por otros Estados contemporáneos a varios niveles dependiendo del estatus del rehén, *vid.* DEL MONTE 1983, 30; LIVERANI 1990, 267, 278 «The Egyptian king, who cannot “export” his daughters, prefers to “import” Asiatic princes. But the basic difference is that in the Hittite perspective a vassal is expected to be loyal if he is linked by blood ties to

de menor entidad para los hititas, tuvieron una valoración especial por su posición preeminente como principales representantes en la región de su pueblo frente a los hititas. Se trataría por consiguiente de pequeños «caudillos» o personas de alto rango entre las agrupaciones gasgas.<sup>58</sup>

El tratamiento que se les ha podido aplicar a estos personajes, cabecillas gasgas,<sup>59</sup> fue a simple vista muy cruel e incluso ultrajante. Sin embargo, no se los llegó a trasladar excesivamente lejos de sus centros de origen y permanecieron en el distrito de Maşat (*Tapikka*), posiblemente en el mismo palacio hitita provincial del lugar y no desplazados a la capital *Hattusa* donde su rescate hubiese resultado más difícil. En sí, a finales del Reino Medio hitita en esta zona de frontera marcada por el antagonismo con las poblaciones gasgas septentrionales,<sup>60</sup> algunos aspectos concretos se perfilan claramente: los prisioneros gasgas podían ser cegados (no sabemos cómo ni en qué grado), se les pudo poner un alto «precio» por cabeza para su rescate (en particular cuando pudieron ser considerados «líderes» de sus comunidades); el pago se traducía en personas (posiblemente hititas) y animales; y en ocasiones, antes de los rescates, si es que se llegaban a efectuar, tenían que realizar labores productivas determinadas (tal vez, ejercidas por el común de los cautivos gasgas anónimos), como se desprende de otros documentos del lugar.<sup>61</sup>

---

the sovereign; in the Egyptian perspective a vassal is expected to be loyal if he has been educated in Egypt. This counterposition blood/training, or kinship/culture is quite emblematic of the differences between Egypt and Asia», y *passim* para referencias a rehenes, cautivos y prisioneros; BRYCE 2003, 40; BECKMAN 2003, 764; HOFFNER 2009, 301, 316 y 320. En la inscripciones neosirias proliferan las referencias a la toma de «rehenes-prisioneros» (*CAD L*, 223 y ss., *liṭu A* «hostage, pledge» y *liṭūtu* «condition of being a hostage»). Entre los ejemplos más destacados vemos los pasajes de *Tukultī-Ninurta I* (1243–1207 a.C.), A.0.78.1, lín. 22 (*vid.* GRAYSON 1987, 236); *Tiglath-pileser I* (1114–1076 a.C.), A.0.87.1, II lín. 48, V lín. 17 s., 38 s. y 80 s., VI lín. 33 s. y 47, A.0.87.2, lín.27 y 7', A.0.87.3, lín.13 y 27, A. 0.87.13, lín.8' s., *Adad-nārārī II* (911–891 a.C.), A.0.99.2, lín. 32, *Tukultī-Ninurta II* (890–884 a.C.), A.0.100.15, lín. 20 (muy fragmentado), *Aššurnasirpal II*, A.0.101.1, lín. 17 y 108, II lín. 11 s. y 99, III lín. 56, III lín. 69, 77, 104 y 117, A.0.101.2, lín. 7 y 45, A.0.101.17, lín. 28, II lín. 36, A.0.101.23, lín. 5, A.0.101.26, lín. 13, A.0.101.28, III lín. 7, A.0.101.30, lín. 9, A.0.101.44, lín. 14', A.0.101.30, lín. 11, A.0.101.56, lín. 6 (GRAYSON 1991, 15 y ss., 22 y ss., 25, 34 y ss., 37, 60, 149, 172, 194 y ss., 201 y ss., 216 y ss., 220 y ss., 224, 227, 230, 243, 275, 280, 284 y ss., 289, 298, 323, y 329 y ss., respectivamente); *Shalmaneser III* (858–824 a.C.), A.0.102.14, lín. 134 y A.0.102.16, lín. 119' (GRAYSON 1996, 68 y 80, respectivamente).

<sup>58</sup> Los rehenes y el procedimiento de los rescates entre los hititas y los gasgas se constata en otros documentos, en su mayoría protocolos o tratados entre ambas comunidades, con una cronología cercana a la de los textos de Maşat, así lo vemos en *KBo VIII 35 Ro. II 6 s.* (*CTH 139*); *KUB XXVI 19 Ro. II 25 ss.* (*CTH 140*) ó *KBo XVI 27 Vo. IV 24 s.* (*CTH 137*), SCHULER 1965, 110, 113 y ss., 132 y 138 (cf. DEL MONTE 1995, 105 y ss.; ARIKAN 2006, 147 y ss.); en cuanto a la cronología de estos tratados, NEU 1983; además, en general, SCHULER 1965a). En los propios textos de Maşat (*Mst. 75/112*, Ro. 14 ss.) hay algunas referencias a buscar otras soluciones que no sean bélicas frente al conflicto continuado entre las dos comunidades, con delegaciones gasgas que, mediante negociaciones, pretendían alcanzar acuerdos pacíficos, *vid. HBM. 134 y ss.* (nº 10) y 254 y ss. (nº 71, *Mst. 75/111*, Ro.3 ss.); GONZÁLEZ SALAZAR 2003 (2008), 34; HOFFNER 2002, 111 y ss. (nº 10) y 227 y ss. (nº 71).

<sup>59</sup> Hay que recordar que según la línea final del documento (B. Sup. lín. 22) todavía quedaban retenidos 17 ciegos más, posiblemente en Maşat (*Tapikka*).

<sup>60</sup> Los documentos epistolares de los archivos de Maşat (*Tapikka*) son el claro ejemplo de lo que aconteció entre ambas comunidades en esta región fronteriza del N de la capital durante el período (*HBM*; HOFFNER 2009, 91 y ss.; cf. GONZÁLEZ SALAZAR 2003 (2008).

<sup>61</sup> *Vid. infra.*

2.4. En cuanto a este último punto, se constata la existencia de un grupo de prisioneros también ciegos, «itinerantes» entre las provincias fronterizas de *Tapikka* (Maşat) y su vecina de *Sapinuwa*, cuya ocupación principal tuvo relación con los molinos.<sup>62</sup> De este modo, en una de las cartas halladas en Maşat, implicando al *BĒL MADGALTI* (acadograma equivalente al hitita *auriyas isha-*) del lugar,<sup>63</sup> hay un doble mensaje cuyo remitente es un funcionario llamado Sarpa, posiblemente de igual grado (o incluso superior al *BĒL MADGALTI*),<sup>64</sup> del distrito vecino de *Sapinuwa*. Por una parte, se solicitaba una gestión *policial* que implicaba la detención de unos fugados (que es lo que nos interesa), y, de otra, finalizaba con una recomendación general frente a las incursiones del enemigo (gasga), como un indicativo del problema principal en estas zonas fronterizas:<sup>65</sup>

Ro.

1. [U]M-MA<sup>M</sup>Sa-ar-pa
  2. [A]-NA<sup>LÚ</sup>EN MA-AD-GAL<sub>9</sub>-TI
  3. [Ú]A-NA<sup>M<sup>D</sup></sup>U-ni QÍ-BÍ-MA
- 
4. [k]a-a-sa-kán<sup>URU</sup>Sa-pí-nu-wa-za
  5. [L]Ú.MEŠIGI.NU.GÁL
  6. [I]Š-TU É<sup>NA4</sup>AR[A<sub>5</sub>]
  7. [p]a-ra-a hu-wa-a-ir
  8. [n]a-at a-pád-da ú-e-er

*Borde Inferior*

9. [nu-u]s-ma-as ma-ah-ha-an [ ]
10. [ka-]a-as tup-pí-an-za
11. [an-da ú-]e-mi-ya-zi

<sup>62</sup> Sobre el particular, los textos *Mšt.75/56* y *Mšt.76/52*, *HBM*, 228 y ss. (nº 58) y 232 s. (nº 59); *HKM*, 61 s. (cf. DEL MONTE 1995, 109; SIEGELOVÁ 2002, 736 y ss.; HOFFNER 2002, 68 y ss.; BRYCE 2003, 164 y ss.; ARIKAN 2006, 148 y ss.; HOFFNER 2009, 207 y ss.). Otras menciones a ciegos en Maşat, aunque en textos muy fragmentarios, se encuentran en *Mšt.75/8* Ro. 22 y *Mšt.75/120* Ro.º 18' (HBM, 182 y ss., nº 36, y 282 y ss., nº 85; HOFFNER 2009, 150, nº 36).

<sup>63</sup> En cuanto al *BĒL MADGALTI* (*auriyas isha-*) como un tipo de «gobernador provincial» hitita, con bibliografía precedente, *vid.* PECCHIOLI DADDI 1982, 455; *HBM*, 4 y 60 y ss.; BEAL 1992, 426 y ss.; GONZÁLEZ SALAZAR 1999b.

<sup>64</sup> Entre la ausencia de las fórmulas de tratamiento, y el tono que impera en el documento (similar al que se ve en las cartas cuyo remitente es el monarca), se podría pensar en Sarpa como un personaje con un relevante peso en ese distrito vecino de *Sapinuwa*, o incluso, aunque emitida desde allí, fuese un importante emisario de la corte que recorriese las regiones del confin septentrional.

<sup>65</sup> Para el texto *Mšt. 76/52*, *HBM*, 232 y ss. (nº 59); cf. HOFFNER 2009, 210, con matices sobre la lectura correcta de algunos signos; asimismo, parcialmente, cf. DEL MONTE 1995, 109; SIEGELOVÁ 2002, 736 y ss.; y ARIKAN 2006, 149.

Vo.

12. [LÚ.MEŠIGI.NU.GÁL p]i-ra-an

13. [e-ep-ten na-as SI]G<sub>5</sub>-in

14. [EGIR-pa ú-wa-te-et-te]n

15. [ma-a-an L]ÚKÚR-ya

16. [KUR-y]a

17. [an-d]a ú-iz-zi

18. [me-ek-ki pa-ah-ha-a]s-nu-wa-an-te-es

19. [e-es-ten]

(1-19): [Del] siguiente modo, Sarpa<sup>66</sup> (habla), por cierto: ¡Di [a]l BĒL MADGALTI (auriyas isha-)<sup>67</sup> [y] a Tarhuni(ya)!<sup>68</sup>

[He] aquí, que los [c]iegos huyeron [d]esde el edificio del moli[no] de la localidad de Sapinuwa,<sup>69</sup> [y] llegaron hasta allí.<sup>70</sup> Tan pronto como [es]ta tablilla os llegue, prended a los [ciegos y traedlos de nuevo en bue]n estado.<sup>71</sup>

[Y si el e]nemigo [pen]etra [en el territorio, ¡estad muy at]entos!<sup>72</sup>

De nuevo, en relación con Maşat y sus inmediateces hay una manifiesta alusión a la existencia de ciegos (posiblemente prisioneros gasgas),<sup>73</sup> de los que tampoco se especifica cómo fueron cegados: fuese mediante la ablación, la aplicación de una madera, un metal o una piedra candente, o directamente con ascuas.<sup>74</sup> En cualquier caso,

<sup>66</sup> Nombre citado en otras cartas que se refiere a algún funcionario o personaje de alto rango situado en el lugar de *Sapinuwa* (o de gira por esta zona fronteriza), *HBM*, 92 y 463; *HKM*, xxvi (cf. FREU 1987, 162).

<sup>67</sup> Destacado cargo de gobernador provincial que en Maşat recaería sobre un personaje llamado Him(m) uili, *HBM*, 59 y ss.; *HKM*, xxiv (cf. KLINGER 1995, 86 y ss.; GONZÁLEZ SALAZAR 2003 [2008], 25 y ss.; y HOFFNER 2009, 93 y ss.).

<sup>68</sup> *HBM*, 96 y 463; *HKM*, xxvii, sólo citado aquí (cf. FREU 1987, 162).

<sup>69</sup> Importante centro provincial hitita no demasiado cercano a Maşat Höyük (*Tapikka*), situado al W-NW de su ubicación, identificada con los restos arqueológicos que están siendo excavados en la actualidad en el sitio de Örtaköy (cf. la ubicación propuesta por ALP en *HBM*, 36 y ss., [mapa, Abb.1]). Sobre el lugar de Örtaköy y su archivo de textos cuneiformes, entre otros, *vid.* SÜEL 1992; SÜEL – SÜEL 1997; SÜEL 2002; *Id.* 2009; HOFFNER 2009, 252 y ss.

<sup>70</sup> En referencia a que llegaron a *Tapikka*.

<sup>71</sup> A *Sapinuwa*.

<sup>72</sup> Recomendaciones similares se advierten en otros mensajes, haciendo pensar en un aviso ante posibles ataques, o, bien, que, por la desidia demostrada en algún momento, fuesen recriminaciones para que se tenga una mayor precaución frente a las incursiones que de manera *habitual* asolan la frontera.

<sup>73</sup> Tal vez, contingentes de prisioneros de guerra (gasgas), o bien se trataba de cautivos por otros delitos (aunque debido a la conflictividad fronteriza no sería extraño que tuviese que ver con motivos militares), que aparecen localizados en *Sapinuwa*. Un asunto como éste de los prisioneros ciegos de *Sapinuwa* y su trabajo en los molinos aparece de nuevo aludido en el citado *Mş̄t.75/56*, donde también hay referencias a Sarpa, *HBM*, 228 y ss., n° 58 y 336 (cf. DEL MONTE 1995, 109; SIEGELOVÁ 2002, 736 y ss.; HOFFNER 2002, 68 y ss.; ARIKAN 2006, 148 y ss.; HOFFNER 2009, 207 y ss.).

<sup>74</sup> O bien, cualquier otro método no menos doloroso. Una vía intermedia para explicar estas mutilaciones, que no parece que se pueda aplicar en estos casos (los ciegos permanecieron ciegos después de su huida), es que no se tratase de una ceguera literal y se esté ante algún tipo de vendaje que dificultase la visión.

se vuelve a observar cómo a lo práctico de la inmovilización parcial, con la limitación de los movimientos de los individuos a los que se les aplicaba, se sumaba una evidente humillación a quien la sufriese. A todo ello se añadía, en este caso concreto, la imposición de trabajos físicos penosos, tal vez a la espera de un rescate, que no requirieron más que una actividad no cualificada de carácter repetitivo (p.ej., moler o dar vueltas a un molino),<sup>75</sup> que pudo denigrar de por sí más a quien lo realizase al sufrirlo como imposición ulterior a su mutilación.<sup>76</sup>

La discapacidad visual de estos prisioneros, por tanto, no les impidió que fuesen usados para realizar una labor ardua, monótona y degradante (en particular si era un trabajo que realizaban habitualmente mujeres o animales de carga) de la cual no parece insólito que quisieran huir, bien por sus propios medios o ayudados.<sup>77</sup> Una mano de obra que no tuvo poca importancia y puso en movimiento a las autoridades de los centros provinciales de *Sapinuwa* y *Tapikka*. La propia huida de los ciegos

<sup>75</sup> Sobre las actividades en los molinos hititas, <sup>NA4</sup>ARA<sub>5</sub> (*HBM*, 230 y ss., cf. *HKL* 2, 48, n° 263; *HZL*, 257, n° 333, =*HAR.HAR*) o la molienda, por lo que se constata en la documentación, se podría pensar que tuviesen una relación con el ámbito femenino, al menos en cuanto a los molinos de mano (*HOFFNER* 1974, 132 y ss., «Among the Hittites milling was a job primarily for women» [p.133]; *HOFFNER* 2002, 69, el trabajo en los molinos «It does not require sight to operate a mill, and such work was demeaning, since it was usually not performed by men, but by women»; *SIEGELOVÁ* 2002, 736, «Obwohl das Mahlen von Getreide bei den Hethitern als Frauenarbeit galt, wurden hier die geblendeten Gefangenen zu diesem Zweck eingesetzt»); *HOFFNER* 2008, 134, «This task was particularly humiliating for a man, since milling at the much smaller handmills was task normally performed by women, and larger mills were turned by livestock»). Sin embargo, en algunos casos, se puede pensar que las actividades relacionadas con el edificio del molino pudiesen incluir a los hombres, sean trabajadores libres, deportados o prisioneros mutilados (*GELB* 1973, 87). El uso de prisioneros para este tipo de labores en los molinos o de molienda, tiene su paralelismo en el Antiguo Testamento (*Jueces* 16: 21) en el final del rebelde Sansón frente a los filisteos (*vid. infra*), que también tuvo que moler después de ser cegado (*HOFFNER* 2002, 68 y ss.; *Id.* 2008, *ibidem*; *Id.* 2009, 121 y 209).

<sup>76</sup> Prisioneros con alguna discapacidad, empleados como fuerza de labor, tampoco fueron extraños entre otros Estados del Oriente Próximo antiguo. Así, las listas de prisioneros «ciegos», que podían ser utilizados como algún tipo de fuerza de labor, también se observan en textos mesopotámicos, p.ej., el texto del Reino Medio asirio *KAJ* 180 (=VAT 08763), donde aparecen mencionados un número determinado de «ciegos» procedentes de Amurru (Siria) que han pasado a manos de Asiria (*WEIDNER* 1959-60, 36; *GELB* 1973, 87; *HARRAK* 1987, 194, 223 y ss. y 240 y ss.; *SINGER* 1991, 70). Sin embargo, frente a esta interpretación de que el texto administrativo (*KAJ* 180) se compone de un listado de personas, entre las que puede haber una cantidad precisa de «ciegos» (*LÚ.MEŠ IGI.NU.DU<sub>8</sub>.MEŠ*, «aveugles»), frente a otros que ven (*LÚ.MEŠ dāgīlu*), se podría pensar que no fuese en este caso una referencia a discapacidades físicas, sino, por el contexto, los «ciegos» serían más bien una categoría inferior dentro de los trabajadores (un tipo de trabajador no cualificado), *vid. GARELLI et alii* 1982, 69 y ss. (de todo ello la afirmación: «Dans ce contexte de travailleurs, le *dāgīlu* qui «a l'oeil» pourrait être un «expert», peut-être chargé d'une certaine surveillance et l'igi-nu-du<sub>8</sub>, qui «n'a pas l'oeil ouvert», serait un simple «manoeuvre»», p.71; cf. *HARRAK* 1987, 171, nota 88).

<sup>77</sup> Un aspecto que llama la atención en el caso de la fuga de estos prisioneros ciegos y puede aclarar en qué grado de ceguera se encontraban es el hecho de saber cómo unos discapacitados visuales se pudieron escapar. De ahí podríamos inferir que o bien fueron ciegos parciales de un único ojo o bien recibieron algún tipo de ayuda (*HOFFNER* 2002, 69, lo plantea así: «If it be inquired how blind men could flee anywhere, we must assume either that they had sighted accomplices or were blind in only one eye»). El hecho de que haya dos centros periféricos de relativa importancia implicados puede hacernos pensar, aparte de una intervención externa de los gasgas en la fuga, en algún tipo de rivalidad que alcanzase a los funcionarios de ambos lugares. Situaciones de desavenencia entre funcionarios que no parecen ser extrañas por lo que se trasluce de otras cartas. En consecuencia, alguno de los protagonistas hubiese podido «intervenir» de alguna forma en la fuga, y de este modo, los desencuentros narrados en los dos textos (*Mšt.75/56* y *Mšt.76/52*) fuesen un reflejo de intereses espurios o encontrados de los implicados.

pudo hacer que los hititas tuviesen que tomar rápidamente cartas en un asunto que de otra manera se podía volver vejatorio para los propios captosres por sus implicaciones frente al resto de cautivos, además de suponer no ya una reprimenda de sus superiores (incluido el monarca hitita) sino un serio castigo por su negligencia.

3. A nivel más general, entre la documentación hitita, no se tiene ningún dato, aparte de las prácticas concretas que se han analizado previamente, de los procedimientos a seguir en forma de normativa escrita con respecto a los prisioneros. Sin embargo, sí se pueden rastrear en distintos tipos de textos oficiales alusiones a la acción de cegar como castigo y/o, en general, a la preocupación por la ceguera provocada por la acción humana.

3.1. Dentro del corpus de leyes hititas,<sup>78</sup> con una extensa aplicación sobre el territorio de Hatti, entre su articulado, se legislaba sobre asuntos tan particulares como la compensación por provocar la ceguera a alguien. No obstante, dentro de la línea seguida por este corpus, alejada de la ley del talión (*lex talionis*), no se registraba ningún precepto que castigase con la ceguera total o parcial por cometer algún delito. A pesar de ello, las disposiciones legales en materia de ceguera nos permiten ver que la pérdida de la vista, fuese intencionada o de manera fortuita, se contemplaba legalmente como un acto que requería un resarcimiento económico, siempre estableciendo una diferencia en las cantidades si sucedía con un hombre libre o bien con un siervo.<sup>79</sup>

---

<sup>78</sup> El corpus hitita, que fue más una compilación de leyes que un código propiamente dicho, sufrió una evolución en las penas por diversos delitos, p.ej., con una suavización a lo largo del tiempo en las compensaciones por las faltas cometidas («The replacement of corporal punishment by is easy enough to understand: there was a shift from the purely punitive view of law to a compensatory one», HOFFNER 1997, 7). En el propio articulado se puede observar lo que pasaba antes y lo que acontecía en momentos posteriores, en gran medida con una reducción de las multas. Para un análisis del corpus hitita, entre otros, *vid.* HOFFNER 1997 (edición completa); HOFFNER 1997<sup>2</sup> (traducción comentada); y BERNABÉ – ÁLVAREZ-PEDROSA, eds., 2000, 165 y ss. (traducción comentada); HOFFNER 2003 (traducción comentada).

<sup>79</sup> Algunos códigos legales del Oriente Próximo aluden abiertamente en sus leyes al resarcimiento en relación a las lesiones en los ojos, en algún caso con duros castigos, SANMARTÍN 1999, 70 (*Leyes de Ešnunna*, n° 42), 137, 139 y ss. (*Código de Hammurabi*, n° 198, 199, 218, 220 y en la ley n° 196, cuando los dañados eran hombres libres, se aplica directamente la ley del talión: «Si un hombre deja tuerto a otro, lo dejarán tuerto a él»); cf. ROTH 1997<sup>2</sup>, 65 (*Ešnunna* n° 42), 121 y 123 (*Hammurabi*, n° 196, 198, 199, 218 y 220). Sobre la ley del talión en el Antiguo Testamento en relación con los ojos: «Si unos hombres, en el curso de una riña... Pero si resultare daño, darás vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie, quemadura por quemadura, herida por herida, cardenal por cardenal. Si uno hiere a su siervo o a su sierva en el ojo y le deja tuerto, le dará libertad en compensación del ojo» (*Éxodo* 21: 22 y ss.); «Si alguno causa una lesión a su prójimo, como él hizo así se hará: fractura por fractura, ojo por ojo, diente por diente; se le hará la misma lesión que él haya causado a otro» (*Levítico* 24: 19 y ss.); y «Vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie» (*Deuteronomio* 19: 21, edición de la *Biblia de Jerusalén* [= *Bibl. Jer.*], 1971, 85, 132 y 198, respectivamente). Sin embargo, hay una serie de prescripciones morales dadas a Moisés para la comunidad entre las que se afirmaba a modo de advertencia y protección a los ciegos «No maldecirás a un mudo [*sordo*], ni pondrás tropiezo ante un ciego, sino que temerás a tu Dios» (*Levítico* 19: 14, *Bibl. Jer.*, 126 s.). En general, sobre la ceguera en la Biblia, HEIL 1996.

En relación con los hombres libres se puede leer:

§ 7<sup>80</sup>

9. ták-ku LÚ.U<sub>19</sub>-an *EL-LAM* ku-is-ki da-su-wa-ah-hi na-as-ma ZU<sub>9</sub>-ŠU la-a-ki

10. ka-ru-ú 1 MA.NA KÙ.BABBAR pí-is-ker ki-nu-na 20 GÍN KÙ.BABBAR pa-a-i pár-na-as-se-a su-wa-i-ez-zi

(9-10): Si alguien ciega un hombre libre o rompe su(s) diente(s), antiguamente daban (en compensación) 1 mina de plata,<sup>81</sup> pero ahora dará (en compensación) 20 siclos de plata,<sup>82</sup> y él mirará en (su) casa.<sup>83</sup>

§ V<sup>84</sup>

14. ták-ku LÚ.U<sub>19</sub>-an *EL-LAM* su-ul-la-an-na-za ku-is-ki da-su-wa-ah-hi

15. 1 MA.NA KÙ.BABBAR pa-a-i ták-ku ŠU-an wa-as-ta-i 20 GÍN KÙ.BABBAR pa-a-i

(14-15): Si alguien ciega a un hombre libre en una pelea dará (en compensación) 1 mina de plata. (En cambio,) si su mano peca<sup>85</sup> dará (en compensación) 20 siclos de plata.

<sup>80</sup> Para nuestra traducción seguimos la edición completa de HOFFNER 1997, 21.

<sup>81</sup> En general, sobre el valor de la mina y de otras medidas de peso en el Próximo Oriente, aunque éste pueda variar de una región a otra y entre periodos, y en particular si se refiere a metales, *vid.* POWELL 1987-90, 508 y ss. y 510, concretamente para «Mina: ma-na/*manû* = 60 shekels = 1/60 talent ≈ 500 ± 40 g.»; en el mundo hitita, HOUT 1987-90, 525 y ss.; o ROTH 1997<sup>2</sup>, xvi, «1 *manû* (ma-na) “mina” (ca. 500 grams) = 60 “shekels” [Hitite “mina” = 40 “shekels”]». Con ello se podría pensar que la mina de plata hitita se correspondería a 40 siclos frente a la mitad (20 siclos) que se debía pagar posteriormente (en la misma línea 10), con lo que habría una reducción de la multa en un 50 % (HOFFNER 1997, 6 [Table 1] y 10 [Table 4]).

<sup>82</sup> En cuanto al siclo, POWELL 1987-90, «Shekel: gín/*šiqḷu* = 180 barleycorns = 1/60 mina; ≈ 8.333 g. (conventional value based on mina ≈ 500 g.)»; Hout, *ibidem*; o Roth, *ibidem*, «1 *šiqḷu* (gín) “shekel” (ca. 8.33 grams) = 180 “barleycorns”».

<sup>83</sup> Sobre esta última frase (*pár-na-as-se-a su-wa-i-ez-zi*), que aparece en varios de los artículos del corpus hitita, *vid.* HOFFNER 1997, 17 y ss., 21, 168 y ss. y 292, «and he shall look to (his) house for it» (cf. *CHD* P, 290, «... In regard to it, however, he [the injured party] shall look to [i.e., have a claim upon] the house/estate [of the offender]»; previamente, p.ej., GÜTERBOCK 1983). Como afirma el propio HOFFNER: «The significance of this phrase has been much debated. I favor the view that the person entitled to make a claim in the case is entitled to recover damages from the estate of the perpetrator» (HOFFNER 1997<sup>2</sup>, 238). Está claro que a pesar de la dificultad que pueda entrañar la interpretación de esta frase se tiende a aceptar que: «A pesar de ciertas dificultades gramaticales, se está de acuerdo (tras una larga discusión) en entender esta expresión como el derecho que asiste a la parte ofendida a asegurarse del cumplimiento del resarcimiento» (BERNABÉ – ÁLVAREZ-PEDROSA, eds., 2000, 180, nota 3).

<sup>84</sup> HOFFNER 1997<sup>2</sup>, *ibidem* (*KBo* VI 4 es una versión más tardía de § 7 con alguna variante).

<sup>85</sup> Sobre esta expresión (*ŠU-an wa-as-ta-i*), que aparece en otros artículos del corpus y podría indicar una acción imprudente, involuntaria o accidental, *HW*, 294; *HED* K, vol. 4, 160, «His hand is at fault (viz. in unintentional manslaughter)»; HOFFNER 1997, 18, 21 («it is an accident») y 170; BERNABÉ – ÁLVAREZ-PEDROSA, eds., 2000, 180, nota 4 (interpretada como que «la acción es involuntaria»).

En cuanto a los siervos:

§ 8<sup>86</sup>

9. ták-ku ARAD-na-an na-as-ma GÉME-an ku-is-ki da-su-wa-ah-hi na-as-ma ZU<sub>9</sub>-ŠU  
la-a-ki

10. GÍN KÙ.BABBAR pa-a-i pár-na-as-se-a su-wa-i-ez-zi

(9-10):<sup>87</sup> Si alguien ciega a un siervo o a una sierva, o rompe su(s) diente(s), dará (en compensación) 10 siclos de plata, y se mirará su casa.

En materia legal se observa pues que el corpus de leyes hitita tomaba en consideración las compensaciones que correspondían por provocar la ceguera de alguien, sea libre o siervo. Estos resarcimientos, aunque indican un proceso de reducción sustancial de las cantidades a lo largo del tiempo, se nos muestran ciertamente elevados, por consiguiente habría que considerar cierta severidad, al menos económica, en la sanción por estos incidentes.

**3.2.** Por otro lado, en relación con las acciones de cegar como castigo hay menciones evidentes en otro tipo de textos. Así, en las «Instrucciones para los oficiales del templo» (CTH 264), uno de los documentos más extensos dentro del grupo de las *Instrucciones* (CTH 251-275),<sup>88</sup> se destaca la alusión a castigos contra los siervos que desafían de alguna manera a sus señores.<sup>89</sup> En uno de los fragmentos de la primera columna de estas instrucciones, las prescripciones implicaban graves penalizaciones como la pena de muerte o mutilaciones sobre distintas partes de la cabeza, incluyendo los ojos:<sup>90</sup>

<sup>86</sup> HOFFNER 1997, *ibidem*.

<sup>87</sup> En cuanto a la tardía versión de § 8 (KBo VI 4), se aprecia de nuevo la inclusión de *su-ul-la-an-na-za* (lín.16).

<sup>88</sup> Otra vía de regulación legislativa se generaba a través de los edictos y las instrucciones reales a funcionarios y todo tipo de oficiales y miembros de la jerarquía estatal de Hatti (con carácter civil, militar o religioso). Normativas específicas relacionadas con aspectos concretos de la convivencia interna de estos colectivos, su posición dentro del propio reino y, en particular, en relación con el monarca. Todo ello las convertiría en normas de cumplimiento riguroso como las leyes.

<sup>89</sup> En este caso, las exhortaciones de este apartado (I 21-38) establecen unas evidentes similitudes entre lo que sería el servicio y/o comportamiento de un siervo en relación con su señor y el de los miembros de la jerarquía eclesiástica y sus sirvientes con respecto a los dioses. En realidad, el complejo mundo de las divinidades hititas, y la interrelación de los humanos con ellas, se interpretaba también como una transposición de muchas de las formas de actuar de los hititas en el plano humano, p.ej., entre los amos y sus siervos (GONZÁLEZ SALAZAR 2010, 27 y ss.).

<sup>90</sup> La edición que seguimos para nuestra traducción es la de STURTEVANT – BECHTEL 1935, 128 y ss. y 148 (cf. STURTEVANT 1934, 366 y ss.). Entre las traducciones del texto, GOETZE 1969; McMAHON 2003 (concretamente para este fragmento, ARCHI 1979, 37).

28. ...nu-kán ma-a-an ARAD<sup>91</sup>-ŠU ku-wa-pi EN-[Š]U  
 29. TUKU.TUKU-nu-zi na-an-kán na-as-su ku-na-an-zi na-as-ma-k[á]n<sup>(UZU)</sup>KIR<sub>14</sub><sup>92</sup>-ŠU IGI<sup>HIA</sup>-ŠU  
 30. <sup>(UZU)</sup>GEŠTU<sup>93</sup> HIA-ŠU i-da-a-la-u-ah-ha-an-zi...

(28-30): ...Y si en algún momento un siervo ofende<sup>94</sup> a su señor, o bien le matarán o bien dañarán<sup>95</sup> su nariz, sus ojos (y/o) sus orejas...

Al margen de la pena de muerte,<sup>96</sup> la otra opción presentada en el texto es el castigo corporal que no implicaría lesiones graves (salvo por la falta de cuidados o las infecciones que se pudiesen derivar), aunque sí dejaban de por vida marcado al infractor, física y moralmente. En consecuencia, la condena a la ceguera (como siempre, sin especificar si total o parcial) era una de las más serias de las posibles mutilaciones que se aplicaba en las sanciones de los señores a sus servidores tanto en el ámbito particular como estatal.<sup>97</sup>

<sup>91</sup> Que también se puede leer como ÌR, frente a la lectura más antigua de ERUM (STURTEVANT – BECHTEL 1935, 148; cf. STURTEVANT 1934, 366, que lee el ideograma como ÌR), *vid. HKL* 2, 19 (nº 52, ÌR); *HZL*, 98 (nº 16, ARAD/ÌR).

<sup>92</sup> Frente a la lectura KAXGAG-ŠU (STURTEVANT – BECHTEL 1935, *ibidem*; cf. STURTEVANT 1934, *ibidem*, que lee el ideograma como KA+KAK [sic]), *vid. HKL* 2, 27 (nº 116); *HZL*, 158 (nº 140).

<sup>93</sup> cf. STURTEVANT 1934, *ibidem*, lee el ideograma como GEŠTUK, *vid. HKL* 2, 47 (nº 250 GEŠTU); *HZL*, 251 (nº 317, <sup>(UZU)</sup>GEŠTU, <sup>(UZU)</sup>GEŠTUG).

<sup>94</sup> Detrás de TUKU.TUKU-nu-zi encontramos el verbo *kartim(miya)nu-* (HED K, Vol.4, 1997, 111, “make angry, anger”), que podría tener el valor de “enfadar, irritar, enojar, etc.” por alguna mala acción o comportamiento.

<sup>95</sup> El factitivo *idalawahh-* (HW, 93, “Böses tun, schädigen”; HDW, 31; HHwb, 68) que podría significar de manera amplia “herir, hacer o tratar mal, perjudicar” (utilizando el verbo “to injure” en las traducciones de STURTEVANT – BECHTEL 1935, 149 [cf. STURTEVANT 1934, 367]; GOETZE 1969a, 207; o McMAHON 2003, 218).

<sup>96</sup> Aplicada en circunstancias excepcionales en el mundo hitita: por el uso de la hechicería, por la desobediencia a la autoridad real o a otros dignatarios por parte de hombres libres, o de los siervos con respecto a sus amos, o bien por las prácticas de bestialismo (Leyes §§ 170, 173a-b, 187-188), *vid. HOFFNER* 1997, 136, 138, 148 y ss., 217 y ss. y 224 y ss.; BERNABÉ – ÁLVAREZ-PEDROSA, eds., 2000, 178 y 204 y ss.; y HOFFNER 2003, 117 y ss. (cf. HAASE 2003, 651).

<sup>97</sup> Siguiendo la misma línea, dentro de los edictos e instrucciones promulgados por los soberanos hititas, hay alguna referencia más hacia castigos que implicaban la acción de cegar. Por un lado, tenemos el caso de un documento del Reino Medio hitita, un edicto real de carácter legislativo de un Tuthaliya, *CTH* 258.1 («Königserlass [Tuthaliya I/II]»), que aludía en un apartado (*KUB* XIII 9+*KUB* XL 62 II 11 ss., de manera más fragmentaria en IV 6 ss.) a la acción de cegar a los siervos que han cometido un robo y podían ser castigados de este modo en el mismo momento en el que fuesen «detenidos» en flagrante delito (II 11-15), frente a lo que ocurriría en el caso de ser hombres libres (II 16-19), *vid. SCHULER* 1959, 447, 449 y ss., 453 y 456 (cf. FREYDANK 1970, 258 y ss.; OTTEN 1979; WESTBROOK – WOODARD 1990, 643, 645 y ss. y 656 y ss.; *CHD* S/II, 280; ARIKAN 2006, 144). Por otro lado, en las instrucciones de otro rey del Reino Medio (Arnuwanda) a los <sup>LÚ.MEŠ</sup>DUGUD, *CTH* 260 («Instruktionen Arnuwandas I. und der Ašmunikkal für die Würdenträger»), considerados un tipo de oficiales o dignatarios hititas, también se mencionaba el que no cegar y no enviar a «rebeldes o enemigos» ante el rey hitita (<sup>P</sup>TU<sup>98</sup>) podría ser traición (*KUB* XXXI 44 II 11 s., editado por SCHULER 1956, 226 y 230; DEL MONTE 1995, 108 y ss.). Sobre los citados <sup>LÚ.MEŠ</sup>DUGUD, *vid. SCHULER* 1956, 209 y ss.; PECCHIOLI DADDI 1975, 95 ss. y 133 ss.; *Id.* 1982, 442 y ss., «notabile [di un villaggio]»; *HZL*, 227, nº 268, «Würdenträger, wichtige Persönlichkeit»; *CHD* N, 364 y ss., *nakki-* «1. weighty, important, highranking, honored, esteemed, valuable, dear, 2. difficult, hard to reach, climb or traverse, inaccessible, arduous, grievous, 3. powerful (?), mighty (?), equivalente a DUGUD»; BEAL 1992, 488 y ss., «The title of this officer literally means the weighty/important man».

**3.3.** Más allá de normativas específicas (fuese la legislación hitita o bien las instrucciones reales), este tipo de castigo por mutilación tuvo su aplicación práctica a distintos niveles de la organización administrativa de Hatti. De esta forma, si el hecho de cegar a los prisioneros se pudo convertir en algo habitual y aceptado bajo circunstancias militares concretas, también se podía aplicar a oficiales y funcionarios por negligencia manifiesta en sus obligaciones. Se podría considerar, pues, la acción punitiva más normal por traición o incumplimiento de las órdenes. De nuevo, no hay ejemplo más incuestionable que las alusiones de los textos de Maşat que indicaban las severas amenazas a ser cegado como castigo a quien incumpliese sus deberes. Lejos de normativas sobre el papel (o mejor dicho, sobre la tablilla), este tipo de documentos del archivo de Maşat refleja la realidad más cercana presentando la coyuntura que se podía vivir en un puesto fronterizo continuamente amenazado por el enemigo y sometido a las presiones desde la propia capital, con el monarca a la cabeza. Este ejemplo de Maşat, en el que el rey hitita exigía a uno de sus representantes más importantes en el lugar que cumpliera una orden, bajo la seria amenaza de un castigo ejemplar, no necesita más explicaciones:<sup>98</sup>

Ro.

1. *UM-MA* <sup>D</sup>UTU<sup>Št</sup>-*MA*
  2. *A-NA* <sup>M</sup>Ga-as-su-ú *QÍ-BÍ-MA*
- 
3. ma-a-ah-ha-an-ta ka-a-as
  4. tup-pí-an-za an-da
  5. ú-e-mi-ya-az-zi
  6. nu *MA-ḪAR* <sup>D</sup>UTU<sup>Št</sup>
  7. li-li-wa-ah-hu-an-zi u-un-ni
  8. <sup>M</sup>Mar-ú-wa-an-na
  9. LÚ <sup>URU</sup>Ga-gad-du-wa
  10. ú-wa-te ma-a-an *Ú-UL*-ma
  11. nu-us-ma-as-sa-an

B.inf.

12. ú-wa-an-zi
13. a-pí-ya pé-e-di
14. ta-su-wa-ah-ha-an-zi

---

<sup>98</sup> Para el texto *Mšt.75/10*, vid. ALP 1980, 39 y ss.; *HBM*, 138 s. (nº 14); cf. ARIKAN 2006, 145 (traducción parcial); HOFFNER 2002, 68; *Id.* 2009, 119 y ss. En relación con este último documento, todavía se puede reseñar otro que implica un tono conminatorio similar, *Mšt.75/69*, vid. ALP, 1980, 41 y ss.; *HBM*, 140 y ss. (nº 16) y 278 y ss. (también nº 84, *Mšt.75/103* Ro.19<sup>c</sup>); cf. ARIKAN 2006, *ibidem*; HOFFNER 2002, *ibidem*; *Id.* 2009, 122 y ss. y 246 y ss. (nº 84).

Ro. (1-12)-B.inf. (12-14): De la siguiente manera, mi Majestad<sup>99</sup> (habla), por cierto: ¡Dí a Kassu!<sup>100</sup> Tan pronto como esta tablilla te llegue, ¡dirígete rápidamente ante mi Majestad y trae (aquí contigo) a Mar(r)uwa,<sup>101</sup> el hombre de Gaggadduwa!<sup>102</sup> Si no (es así), os llegarán (oficiales del rey y) allí en el lugar ¡(os) cegarán!

**3.4.** Siguiendo con el ámbito militar, dentro de la segunda tablilla del «Juramento del soldado» (CTH 427),<sup>103</sup> conservado en esta copia reciente de época Imperial de un modelo más antiguo del Reino Medio (s. XV a.C.), se halla algún nuevo dato significativo. El texto, en general, se compone de una serie de rituales por los que debían pasar los soldados, compuesta en su mayoría por analogías mágicas.<sup>104</sup> En el proceso de juramentar, en determinadas partes del texto conservado, se hacían advertencias claras, por medio de analogías, a que el incumplimiento del juramento podía provocar unas consecuencias muy adversas al soldado infractor.<sup>105</sup>

## Vo.III

- 
2. nu-us-ma-as-kán MUN[(US LÚIGI.NU.)]GÁL LÚÚ.ĤÚB
  3. pí-ra-an ar-ha [(pé-e)]-hu-da-an-zi
  4. nu-us-ma-as kis-an [(te-si)] ka-a-sa MUNUS LÚIGI.NU.GÁL
  5. LÚÚ.ĤÚB nu-wa-kán [( k)]u-is A-NA LUGAL MUNUS.LUGAL
  6. ĤUL-lu ták-ki-is-z[i na]-an NI-IŠ DINGIR<sup>MEŠ</sup> ap-pa-an-du
  7. na-an LÚ-an MU[NUS-an i-ya-a]n-du na-an LÚIGI.NU.GÁL[L-as]
  8. i-wa-ar da-[su-wa-ah-ha-a]n-du<sup>1</sup> ŠA LÚÚ.ĤÚB-ma-an
  9. i-wa-ar [du-ud-du-mi-y]a-an-du na-an-kán DUMU.LÚ.U<sub>19</sub>.LU<sup>106</sup>
  10. QA-DU D[AM<sup>MEŠ</sup>-ŠU DUMU<sup>M</sup>]<sup>ES</sup>-ŠÚ pa-an-kur-si-it
  11. is-tar-n[a ar-ha har-ni]-in-kán-du
- 

<sup>99</sup> DUTU<sup>ŠI</sup>, «mi Majestad» (literalmente «mi Sol»), es una expresión con la que se conoce al rey hitita. Sobre el particular, CARRUBA 1976, 298 y ss.; KELLERMAN 1978; FAUTH 1979; GONNET 1979, 19 y ss.; HAAS 1994, 189; y BECKMAN 2000.

<sup>100</sup> Sobre este importante personaje de los textos de Mašat llamado *G/Kassu*, con el cargo de UGULA NIMGIR.ERÍN<sup>MEŠ</sup> (una especie de general de alto rango, por consiguiente un destacado funcionario de esta frontera), HBM, 70 y ss.; HKM, xxix y ss.; GONZÁLEZ SALAZAR 2003 (2008), 26 y ss.

<sup>101</sup> Citado en otros tres documentos de Mašat, HBM, 79 y ss.; y HKM, xxv (cf. HOFFNER 2009, 120).

<sup>102</sup> Se situaría en la propia provincia de *Tapikka* (Mašat), hacia el NE, entre otros, FORLANINI 1983, 12, podría ser *Gagonda* (actual Almus, al NE de Tokat); HBM, 15 y ss.; HKM, xxix; y KLINGER 1995, 105 y ss.

<sup>103</sup> La primera tablilla se conserva en peor estado. Por otra parte se está ante el «Primer juramento», frente a la existencia de un «Segundo juramento» (CTH 493), *vid.* OETTINGER 1976, 18 y ss.

<sup>104</sup> En general, sobre la estructuración del pensamiento mágico en los procedimientos rituales hititas, *vid.* GARCÍA TRABAZO 2002, 382 y ss.; y GONZÁLEZ SALAZAR 2010, 58 y ss.

<sup>105</sup> Para nuestra traducción seguimos la edición del texto de GARCÍA TRABAZO 2002, 534 y ss. (cf. GOETZE 1969a [traducción]; OETTINGER 1976, 12 y ss. [edición completa]; SIEGELOVÁ 2002, 737 [parcial, lins. 5-9]; COLLINS 2003, 166 [traducción comentada]; ARIKAN 2006, 151).

<sup>106</sup> Para la lectura actual de este ideograma, en vez de la más antigua de DUMU.LÚ.U<sub>19</sub>.LU (OETTINGER 1976, 12 y 119; HKL 2, 36 [nº 183]), *vid.* HZL, 211 (nº 237) «Mensch(enkind)».



- 26'. nam-ma-as du-ud-du-mi-ya-ah-ha-[a]n-du nu <sup>LÚ</sup>a-r[a-as]  
 27'. <sup>LÚ</sup>a-ra-an le-e a-us-zi ka-a-as-sa le-e [ku-u-un]  
 28'. is-dam-ma-as-zi nu-us-ma-as HUL-lu h[é-in-kán]  
 29'. pí-an-du nu-us kat-ta-an ĜĪR<sup>MES</sup>-ŠU-NU pa-ta[(l-li-it)]  
 30'. pa-tal-li-ya-an-du se-er-ra-as ŠU<sup>MES</sup>-ŠU-NU is-hi-an-du

Ro.I (20'-30'): ...Le han cegado en el lugar del juramento<sup>112</sup> [ ]<sup>113</sup>. ¡Quien rom[pa] estos juramentos, y pon[ga] en una trampa<sup>114</sup> al rey del territorio de Hatti, y «ponga (sus) ojos»<sup>115</sup> de manera hostil sobre el territorio de Hatti!, ¡que le atrap[en] estos juramentos, y que cie[guen] a su ejército! Además, ¡que los dejen sordos! Y (de este modo,) que el compañero no vea a (su) compañero, y que éste no oiga [a aquél]. ¡Que les den una mala en[fermedad]! Y ¡que encadenen abajo sus pies [con] grilletes<sup>116</sup> (y) que aten arriba sus manos!<sup>117</sup>

4. El resto del Oriente Próximo antiguo no está exento de referencias en los textos a prisioneros que han sufrido algún tipo de mutilación, en particular, en los ojos.<sup>118</sup>

4.1. En época contemporánea a los hititas, un notable ejemplo de estas crueldades proviene de más allá del Éufrates, y nos lo brinda un texto asirio. Así en un contexto de guerra, en época del monarca Shalmanaser I (*ca.* mitad del s. XIII a.C.), se produce una nueva expansión del Reino Medio asirio hacia el W, con el Estado tapón hitita de Hanigalbat (pobre heredero del gran reino hurrita de Mitanni) en el punto de mira. Éste sufrió las acometidas de Asiria que le hicieron caer definitivamente en sus manos, con el curso del Éufrates medio y superior convertido en la frontera natural *de facto* entre ambos poderes, hitita y asirio.<sup>119</sup> Uno de los documentos referidos a

<sup>112</sup> De *linkiyas pedan* («place of the oath[-taking]»), con lo que la frase quedaría: «Now they have blinded him (who had broken his oath) in the place of the oath(-taking)» (CHD L-M, 66).

<sup>113</sup> El inicio de la columna I del texto está muy fragmentado, OETTINGER 1976, 6 y 22 y ss.; GARCÍA TRABAZO 2002, 524.

<sup>114</sup> Para el término *appala-*, KLOEKHORST 2008, 195, «trap, deceit» (cf. *HW*, 25, *HW*<sup>2</sup>, Band 1/A, 163 s.). Entre otras traducciones de esta frase, Goetze: «betrays the king of the Hatti land» (GOETZE 1969a, 353); Oettinger «und sich gegen den König des Landes Hatti hinterhältig beträgt» (OETTINGER 1976, 7 y 25); o Collins: «and takes deceptive action against the king of Hatti» (COLLINS 2003, 165).

<sup>115</sup> O «pose (su) mirada», GARCÍA TRABAZO 2002, 525, nota 16 (cf. OETTINGER 1976, 7, «den Blick richtet»), y 25; CHD S/I, 72, «and sets his eye on the land of Hatti with hostile intent»).

<sup>116</sup> También, se podría pensar en algún tipo de trabas o hierros para aprisionar. Otras traducciones de esta frase, Goetze: «Below let them fetter their feet» (GOETZE 1969a, 353); Oettinger: «und sie an ihren Füßen unten mit Fußfesseln» (OETTINGER 1976, 7 y 26 y ss.); o Collins: «May they feet with a wrapping below» (COLLINS 2003, 165). Sobre <sup>(TUG)</sup>*patalla-*, GARCÍA TRABAZO 2002, 527, nota 21 (cf. CHD P, 238, «puttee, leg wrapping», con la traducción «Below, let them tie their [i.e., the oath breakers'] feet [together] with a puttee; above, let them bind their hands»; HDW, 62; HHwb, 127, «Fußfessel, Fußring»; KLOEKHORST 2008, 658, con más dudas «puttee (?), leg wrapping (?)»).

<sup>117</sup> En el párrafo siguiente (Ro.I 31'-34') se establecen analogías con algún evento bélico pasado, situado en las tierras occidentales de Anatolia, concretamente en Arzawa. Sobre estos territorios y los hititas, GONZÁLEZ SALAZAR 2004a; *Id.* 2005; e *Id.* 2007a.

<sup>118</sup> Algunos ejemplos citados en los textos en GELB 1973, 80 y 87.

<sup>119</sup> Sobre estos acontecimientos concretos nos remitimos a GONZÁLEZ SALAZAR 2004. Para el desarrollo del conflicto asirio-hitita, HARRAK 1987; GONZÁLEZ SALAZAR 1993; *Id.* 1995; *Id.* 1997; e *Id.* 1998.

este conflicto proporciona información sobre cómo pudieron llegar a comportarse los asirios con sus prisioneros. Se trata de la inscripción real extensa, escrita en asirio medio, de Shalmanaser I,<sup>120</sup> en la que se narraba de forma detallada las campañas realizadas, haciendo particular referencia a la conquista de Hanigalbat hasta alcanzar la ribera izquierda del Éufrates:

56. *e-nu-ma i-na qí-bit* DINGIR<sup>MES</sup> GAL<sup>MES</sup>  
 57. *i-na e-mu-qí ši-ra-ti šá Aš-šur*  
 58. EN-ya a-na KUR *Ḫa-ni-gal-bat* DU-ku-ma  
 59. *tu-di šap-šá-qi né-re-be mar-šu-ti*  
 60. *lu ap-te* <sup>M</sup>Šat-tu-a-ra LUGAL KUR *Ḫa-ni-gal-bat*  
 61. ÉRIN-an *Ḫa-ti-i ù aḫ-la-mi-i*  
 62. *it-ti-šu lu ú-še-eš-kín*  
 63. *né-re-be ù maš-qa-ya lu iṣ-bat*  
 64. *a-na šu-ma-me-ti ù ma-na-aḫ-ti*  
 65. ÉRIN-ya i-na gi-piš ÉRIN<sup>MES</sup>-ti-šu-nu  
 66. *dap-niš lu it-bu-ni-ma*  
 67. *am-da-ḫaṣ-ma a-bi-ik-ta-šú-nu*  
 68. *aš-ku-un dá-b-du* ÉRIN<sup>MES</sup>-ti-šu-nu  
 69. *ra-ap-šá-ti a-na la mi-ni a-du-uk*  
 70. *a-na šá-a-šu i-na zi-qi-it*  
 71. *ma-al-ma-li a-di šá-la-mu*  
 72. <sup>D</sup>UTU<sup>ŠI</sup> *lu aṭ-ṭa-ra-su*  
 73. *gu-un-ni-šu-nu ú-pél-liq*  
 74. 4 ŠÁR *bal-ṭu-ti-šu-nu ú-né-pil*  
 75. *aš-lu-ul 9 ma-ḫa-zi-šu dan-nu-ti*  
 76. URU *be-lu-ti-šu lu ak-šu-ud*  
 77. ù 3 šu-ši URU<sup>DIDL</sup>-šu a-na DU<sub>6</sub> ù *kar-me*  
 78. *aš-pu-uk* ÉRIN-an *Ḫa-at-ti*  
 79. ù *aḫ-la-mi-i ra-i-ši-šu*  
 80. *ki-ma ze-er-qi lu ú-ṭé-be-eḫ*  
 81. *i-na u<sub>4</sub>-me-šu-ma iš-tu* URU<sup>U</sup> *Ta-i-di*  
 82. *a-di* URU<sup>U</sup> *Ir-ri-di si-ḫi-ir-ti* KUR *Ka-ši-a-ri*  
 83. *a-di* URU<sup>U</sup> *E-lu-ḫat ḫal-ší su-ú-di*  
 84. *ḫal-ší* *Ḫar-ra-ni a-di Kar-ga-miš*  
 85. *šá a-aḫ Pu-ra-te* URU<sup>DIDL</sup>-šu-nu *aṣ-bat*

<sup>120</sup> Para la edición del texto (RIMA 1: A.0.77.1) sobre la que hemos dado nuestra traducción, *vid.* GRAYSON 1987, 180 y ss. (cf. GRAYSON 1972, ARI 1, 79 y ss., sólo traducción); más recientemente, *vid.* HARRAK 1987, 135 y ss.

86. KUR<sup>DIDL</sup>-šu-nu a-bél ù ši-ta-at

87. URU<sup>DIDL</sup>-šu-nu i-na IZI lu ú-qe-li

(56-87):<sup>121</sup> Cuando por el orden de los grandes dioses (y) con la fuerza excelsa del (dios) Aššur, mi señor, yo marché contra el territorio de Hanigalbat, y forcé los caminos dificultosos (y) los pasos de difícil acceso. Šattuara (II), el rey del territorio de Hanigalbat, (que) se había aliado con el ejército de Hatti y con los *ahlamu*,<sup>122</sup> había capturado los pasos y mis pozos de agua. A causa de la sed y del cansancio de mi ejército, se encaminaron poderosamente con la masa de sus tropas. Yo (contra)golpeé e infringí su derrota. Hice una carnicería a innumerables<sup>123</sup> de sus extensas tropas. A él, con la punta de la flecha yo le arrojé hasta la puesta del sol. Yo aniquilé a su masa (de tropas), a 14.400 de ellos (que permanecían) vivos yo cegué<sup>124</sup> (y) me llevé como botín. Conquisté nueve de sus ciudades de culto fortificadas (y) la ciudad de su señoría,<sup>125</sup> y he reducido a montículos y ruinas a 180 de sus ciudades. A las tropas de Hatti y de los *ahlamu*, sus aliados, yo degollé como a ovejas. En aquel tiempo, tomé sus ciudades, desde la ciudad de Taidu hasta la ciudad de Irrite, la totalidad del monte Kašari hasta la ciudad de Eluhat, la fortaleza de Sudu (y) la fortaleza de Harran hasta Karkemiš, la de la orilla del Éufrates.<sup>126</sup> Goberné sus territorios e incendié el resto de sus ciudades.

La inscripción no deja lugar a dudas sobre la conquista definitiva del reino hurrita de Hanigalbat por Shalmanaser I, pero también nos describe cómo actuó con respecto a los cautivos que habían quedado vivos (entre hititas, población-*ahlamu* y hurritas que formaban la coalición anti-asiria, líns. 60 ss. y 78 s.). Aunque pueda parecer exagerada la cifra de prisioneros capturados que sufrieron una mutilación, hay que tener presente que se trata de una inscripción con un marcado carácter propagandístico y por tanto de exaltación manifiesta de las hazañas del rey asirio, sujeta a abundantes hipérboles en su mensaje para realzar su victoria sobre su actual enemigo en la región: Hatti. No obstante, sí es significativo que se recurra a cegar a los prisioneros por la brutalidad que entrañaba. Acaso se pueda pensar en un acto que implicaba infligir un castigo más moral que físico, como signo de deshonor y, se podría añadir, de humillación.<sup>127</sup> En la práctica se convertía, como ya se ha visto, en una forma de

<sup>121</sup> Sin entrar en demasiados detalles de la traducción remitimos al análisis de este fragmento y del contexto de los enfrentamientos asirio-hititas presentado en GONZÁLEZ SALAZAR 2004, concretamente 199 y ss.

<sup>122</sup> Estas poblaciones nómadas podrían tener que ver con los arameos del I milenio a.C. (MOSCATI 1959). Sobre las poblaciones nómadas, a veces simples «desarraigados» o «bandidos», entre otros, *vid.* LIVERANI 1974, 352 y ss.; *Id.* 1979; o BUNNENS 1982, 134 y ss. Para la utilización entre los hititas de posibles nómadas como los ERÍN<sup>MES</sup> *šu-ti* o los *hab/piru*, *vid.* BEAL 1992, 104 y ss. y 108 y ss.

<sup>123</sup> Este tipo de expresiones «innúmerables» o «sin número» para muertos y/o prisioneros, es muy común en las inscripciones históricas de los reyes asirios, lo mismo que ocurre en las hititas cuando narran sus propias hazañas.

<sup>124</sup> De *napālu* en D (*nuppulu*), *vid.* AHw II, 733 y ss. (cf. CAD N/I, 272 y 275).

<sup>125</sup> La capital del rey de Hanigalbat, Šattuara.

<sup>126</sup> Este conjunto de localidades se situaría hacia el E de Karkemiš (que quedaría como el centro de poder hitita sobre el Éufrates), en los territorios de Hanigalbat que pasaba ahora a manos de los asirios.

<sup>127</sup> El cegar a los prisioneros podía conllevar ese carácter de deshonor que además se ha pensado que se realizaba sobre un sólo ojo (el derecho), BÖRGER 1961, 57 (cf. VON SODEN 1963, 136 y ss.). Sobre las prácticas de ablación de los ojos en el mundo asirio también, *vid.* GRAYSON 1972-76, ARI I, 82, nota 177 (CAD N/I, 275). Entre los asirios no era extraño que se procediese a otras mutilaciones (narices, orejas, manos, etc.),

inmovilización o al menos de limitación parcial de los movimientos de los prisioneros. En cualquier caso, sin que se sepa la suerte última de estos capturados, con frecuencia los asirios –como los propios hititas– podían usar a las poblaciones sometidas o hechas prisioneras en la reocupación de otros espacios conquistados, como colonos deportados.<sup>128</sup>

**4.2.** Recogiendo otro tipo de tradiciones del Oriente Próximo (no sólo entre hititas, asirios del Reino Medio y otras poblaciones mesopotámicas), el Antiguo Testamento proporciona una serie de alusiones a la acción de cegar por completo o incluso a la ablación de un único ojo.<sup>129</sup> En este último caso, hay una clara alusión a cegar parcialmente como deshonra que tiene que ver con los conflictos entre ammonitas e israelitas en tiempos de Saúl:

(...) subió Najáš el ammonita, y acampó contra Yabés de Galaad. Y todos los de Yabés dijeron a Najáš: “Ponnos condiciones y te serviremos”. Dijo Najáš el ammonita: “Estas son mis condiciones: saltar a todos el ojo derecho y quedará en ridículo todo Israel”.<sup>130</sup>

En general, hay otras notables referencias a la acción de cegar totalmente con un carácter punitivo. Los casos concretos se refieren, por un lado, a la actuación de los babilonios de tiempos de Nabucodonosor (Nebukadnezar II, Nabû-kudurri-ušur II, finales del s. VII y primer tercio del VI a.C.),<sup>131</sup> cuando el rey Sedecías de Judá se había rebelado contra el monarca de Babilonia que le había nombrado.<sup>132</sup> Esta acción conllevó la derrota de las tropas de Judá a manos del todopoderoso ejército caldeo-babilonio, con un castigo brutal para el derrotado rey Sedecías, represalia que se extendió muy despiadadamente a su familia y sus nobles. Así, tras su captura por los parte de los babilonios en Jericó, Sedecías fue conducido ante Nabucodonosor, que

---

GELB 1973, 87 (*vid. supra*). Las acciones de cegar en el mundo asirio de época posterior se observan en una inscripción del rey *Aššur-bēl-kala* (1073-1056 a.C.), A.0.89.7.1 lín. 10' (contexto fragmentario); y durante el reinado de *Ashurnasirpal II* (883-859 a.C.), A.0.101.17 lín. 14' (*vid. GRAYSON 1972-76, ARI I, 88 y 266, respectivamente*). El castigo, tal como es narrado en el texto asirio, recuerda lejanamente al que se atribuye al emperador Basilio II de Bizancio (*ca.* 976–1025) que, tras vencer a los búlgaros (*ca.* 1014), mandó cegar a varios miles de prisioneros que fueron enviados de vuelta al zar Samuel de Bulgaria guiados por algunos otros que habían sido mutilados.

<sup>128</sup> Concretamente, durante el Reino Medio asirio, en época contemporánea al período Imperial hitita, hubo deportaciones de la población hurrita de la conquistada Hanigalbat por parte asiria (bajo Shalmanaser I y Tukulti-Ninurta I), y su reinstalación para tareas agrícolas en provecho de Asiria, entre otros, Saporetti 1970; Freydank 1980; Garelli *et alii* 1982, 69 y ss.; Freydank 1985, 233 y ss.; o HARRAK 1987, 190 y ss., 219 y ss., 237 y ss., 269 y ss., *et passim*. En momentos posteriores del Imperio neosirio las prácticas se incrementaron, *vid. GELB 1973, 96; ODED 1979; MALBRANT-LABAT 1982, 9 y ss. (nota 18), 169 (n. 668), 185 y ss. y 289; NA'AMAN – ZADOK, 1988; GALLAGHER 1994; FALES 2006.*

<sup>129</sup> Aparte de la *lex talionis* (*vid. supra*).

<sup>130</sup> 1 Samuel 11: 1-2 (*Bibl.Jer.*, 290).

<sup>131</sup> STRECK 1998.

<sup>132</sup> 2 Reyes 24: 20 (*Bibl.Jer.*, 400); 2 Crónicas 36: 13 (*Bibl.Jer.*, 469 y ss.).

se encontraba en Ribla (tierra de Hamat, Siria),<sup>133</sup> para ser sentenciado a ser cegado por su felonía:

Las tropas caldeas persiguieron al rey Sedecías y le dieron alcance en los llanos de Jericó; entonces todo el ejército se dispersó de su lado.

Capturaron al rey (=Sedecías), y lo subieron a Ribla, en tierra de Hamat, donde el rey de Babilonia (=Nabucodonosor), que le sometió a juicio.

Los hijos de Sedecías fueron degollados a su vista, y lo mismo a todos los Jefes<sup>134</sup> de Judá degolló (el rey de Babilonia) en Ribla.

A Sedecías le sacó los ojos, le encadenó con cadenas de bronce, y el rey de Babilonia lo llevó a Babilonia, donde lo tuvo en prisión hasta el día de su muerte.<sup>135</sup>

Por otro lado, también hallamos la acción de cegar vinculada a la captura y la humillación de Sansón por parte de los filisteos:

Los filisteos le echaron mano, le sacaron los ojos, y le bajaron a Gaza. Allí le ataron con una doble cadena de bronce y tuvo que dar vueltas a la muela en la cárcel.<sup>136</sup>

El hecho de que al «héroe» cegado le pusiesen a moler presenta una notable coincidencia con la mención a los cautivos ciegos en los textos de Maşat y su trabajo en los molinos.<sup>137</sup> Así, parece que cerramos el círculo y regresamos al inicio del artículo y al tipo de tratamiento que se aplicaba a algunos prisioneros en un sector de la periferia del reino hitita, durante la mitad del II milenio a.C.<sup>138</sup>

<sup>133</sup> ZAMUDIO 2008, 178 (Rebla/Reblatha) y 440 y ss. (Riblah Hamath).

<sup>134</sup> En referencia a los nobles o príncipes de Sedecías.

<sup>135</sup> *Jeremías* 52: 8-11 (*Bibl.Jer.*, 1021). Más escuetamente, en relación con el castigo: «Y el rey de Babilonia degolló a los hijos de Sedecías en Ribla a la vista de éste; luego el rey de Babilonia degolló a toda la aristocracia de Judá, y habiendo cegado los ojos a Sedecías le ató con doble cadena de bronce para llevarse a Babilonia» (*Jeremías* 39: 6-7, [*Bibl.Jer.*, 1113]), y «Capturaron al rey y lo subieron a Ribla donde el rey de Babilonia, que lo sometió a juicio. Los hijos de Sedecías fueron degollados a su vista, y a Sedecías le sacó los ojos, le encadenó y le llevó a Babilonia» (2 *Reyes* 25: 7, [*Bibl.Jer.*, 401]).

<sup>136</sup> *Jueces* 16: 21 (*Bibl.Jer.*, 269).

<sup>137</sup> Sobre los posibles paralelismos, *vid. supra*. Es también sorprendente cómo en la literatura, concretamente en una notable novela histórica como es *Sinuhé, el egipcio* de Mika Toimi Waltari, se hacen numerosas alusiones a las costumbres de los enigmáticos hititas (tal como le llegaban por medio de rumores al Sinuhé de Waltari) del siguiente modo: «Todo el mundo sabe que los hititas son como bestias feroces que se alimentan de carne humana y sacan los ojos a los extranjeros para hacerles dar vueltas a sus pesadas muelas»; el propio Sinuhé lo constata posteriormente cuando está en el País de Hatti: «He observado que las muelas de vuestros molinos son movidas por esclavos con los ojos arrancados»; los hititas lo justifican del siguiente modo: «Por pura filantropía arrancamos los ojos a los esclavos condenados a empujar las muelas de los molinos, porque es un trabajo muy penoso y les parecería más penoso aún si viesen el cielo y la tierra y los pájaros en el aire. Esto les daría vanas ideas y habría que condenarlos a muerte por sus tentativas de evasión»; y, finalmente, al partir para abandonar el territorio hitita: «Así nos alejamos de las horribles murallas de Khatushash (*sic*), detrás de las cuales se preparaba el mundo futuro, y pasamos montados en unos asnos cerca de los ruidosos molinos movidos por los esclavos ciegos» (WALTARI 2010, 272, 280, 281 y 283, respectivamente).

<sup>138</sup> Con la llegada del cristianismo, desde finales de la Antigüedad, no se evitaron los abusos cometidos sobre los prisioneros, si bien se comenzaba a reflexionar, con todas las contradicciones (teoría y práctica chocaban), sobre cómo debía ser el comportamiento en guerra. El pensamiento de San Agustín, y posteriormente de Isidoro de Sevilla o Tomás de Aquino, no dejó al margen los principios cristianos en relación con la guerra.

\*\*\*

En resumidas cuentas, dentro de unas estructuras políticas y socioeconómicas notablemente avanzadas como las próximas orientales antiguas, en particular las del II milenio a.C., con grandes Estados como Hatti, Mitanni, el Reino Medio asirio, la Babilonia casita o el Egipto de las Dinastías XVIII-XX (sin olvidar otros Estados menores), no parece tan descabellado que se hiciese un uso práctico de los prisioneros y, en gran medida, no se recurriese únicamente a su exterminio. Aunque en los conflictos bélicos de cualquier índole se provocaba la muerte a gran número de personas (civiles y militares), cuando no había torturas y/o mutilaciones de los cautivos, por lo común, desde el punto de vista político, se recurrió, como en el caso de los hititas, a reasentar como colonos a las poblaciones capturadas, deportándolas a otros territorios. Asimismo, desde el punto de vista socioeconómico, se requirió de la mano de obra de los prisioneros (hombres, mujeres y/o niños) para un uso en actividades concretas (labores de construcción, en el medio agrícola o incluso tareas no especializadas) con la que hacer frente a la creciente demanda de los Estados.

En el caso de los territorios septentrionales hititas, limítrofes con las poblaciones gasgas, se está ante una frontera dinámica, compleja y muy conflictiva donde la política de un puesto fronterizo durante el período crucial de finales de Reino Medio hitita (inicios del s. XIV a.C.) proporciona un cuadro único, excepcional y directo del tratamiento de los cautivos. El archivo de un centro fronterizo concreto como el de Maşat Höyük (antigua *Tapikka*) dejaba bien claro entre sus registros administrativos y oficiales la naturaleza de las acciones ejercidas sobre los prisioneros, especificando: su número relativo (a falta de otros documentos de este tipo en sus archivos), su identificación (con sus nombres propios) y su origen (los territorios gasgas), su condición («caudillos» o responsables principales de sus comunidades), su estado (la mayoría fueron mutilados), su valor (elevado), las posibilidades de rescate (por medio del intercambio con personas y/o animales), inclusive el tipo de trabajo asignado (gran parte de ellos pudieron acabar realizando labores en los molinos).

Un elemento significativo que se extrae de estos registros de cautivos es que hubo una cantidad importante de ciegos. Cegar, de uno o los dos ojos, aunque fue una acción simplemente despiadada no fue extraña entre los hititas, siendo aplicada tanto en el ámbito militar como civil. Sin embargo, no se empleó de manera generalizada en las acciones bélicas para todos los que caían prisioneros. En realidad, este castigo no sólo se aplicaba a los cautivos, sino también a funcionarios y oficiales de distinto tipo y rango por infracciones graves como no cumplir con su deber, o por traición, pudiéndose además equiparar a lo que se hacía con los siervos que habían incurrido en faltas contra sus señores.

En la práctica, cegar podía suponer un castigo muy serio que implicaba minar la moral y someter a una mutilación que dejaba marcada a la víctima. Las consecuencias derivadas de las condiciones higiénico-sanitarias no debieron ser las más apropiadas. Sin embargo, desde el punto de vista de su efectividad, al damnificado se le inhabilitaba en sus movimientos (por razones de seguridad), al mismo tiempo que se

---

Algún ejemplo se puede ver en *De civitate Dei contra paganos*, Liber I, 2 (véase la cita con la se inicia nuestro artículo).

daba una lección al resto de cautivos o de potenciales «infractores» de las normativas hititas.

En cuanto a los prisioneros, la ceguera no les dejaba incapacitados para el trabajo mientras permanecían bajo cautiverio, pudiendo realizar labores físicas no especializadas, a veces humillantes. Una vez pagado un elevado «rescate» podían ser restituidos a sus lugares de origen.

Los prisioneros a los que hemos aludido aquí (Tamiti, Sunaili, Pihina, Him[m]juili, Tuttu, Takuri, Kur[r]uri, Gasaluwa y Pisgatalli) ya no son víctimas tan olvidadas. Al menos se conocen sus nombres y sus lugares de origen, así como su final (posiblemente terminaron en sus hogares, aunque la mayoría de los cautivos malparados por su ceguera). El resto de los prisioneros ciegos, anónimos, tal vez nunca tuvieron la suerte de ser rescatados y terminaron sus días moliendo o dando vueltas al molino.

## Bibliografía

- ADAMSON, P. B. (1990): “Medical Complications Associated with Security and Control of Prisoners of War in the Ancient Near East”, *Medical History* 34, 311-319.
- ALP, S.  
 (1950): “Die soziale Klasse der NAM.RA-Leute und ihre hethitische Bezeichnung”, *JKF* 1/2, 113-135.  
 (1980): “Die hethitischen Tontafelentdeckungen auf dem Maşat-Höyük. Vorläufiger Bericht”, *Belleten* 173, 25-59.  
 (1991): *Hethitische Keilschrifttafeln aus Maşat-Höyük*, Ankara (=HKM).  
 (1991a): *Hethitische Briefe aus Maşat-Höyük*, Ankara (=HBM).
- ARCHI, A.  
 (1978): “La peste presso gli Ittite”, *PP* 179, 81-89.  
 (1979): “L’humanité des Hittites”, [en] *Florilegium Anatolicum: Mélanges offert à Emmanuel Laroche*, Paris, 37-48.
- ARIKAN-SOYSAL, Y.  
 (2000): “Hittit belgelerine körlük”, *Archivum Anatolicum* 4, 207-224 (en turco).  
 (2001): “Hitit Din ve Sosyal Hayatında LÚ/MUNUSÚ.ĤÛB «Sağır»”, [en] *Akten des IV. Internationalen Kongresses für Hethitologie, Würzburg, 4.-8. Oktober 1999*, Wiesbaden, 652-669 (en turco).  
 (2006): “The blind in Hittite documents”, *AoF* 33/1, 144-154.
- BEAL, R. H.  
 (1992): *The Organisation of Hittite Military*, THeth 20, Heidelberg.  
 (2004): “Rev. of Bryce, T. R., *Life and Society in the Hittite World*, Oxford University Press 2002”, *JAOS* 124/1, 148-152.
- BECKMAN, G.  
 (1987-90): “Medizin. B. Bei den Hethitern”, *RIA* 7, 629-631.  
 (1988): “Herding and Herdsmen in Hittite Culture”, [en] *Documentum Asiae Minoris Antiquae: Festschrift für H.Otten zum 75. Geburtstag*, Wiesbaden, 33-44.  
 (2000): “«My Sun-God». Reflections of Mesopotamian Conceptions of Kingship among the Hittites”, [en] *Ideologies as Intercultural Phenomena, Proceedings of the Third Annual Symposium of the Assyrian and Babylonian Intellectual Heritage Project Held in Chicago*,

- USA, October 27-31, Milano, 37-43.  
 (2003): "International Law in the Second Millennium: Late Bronze Age", [en] *A History of Ancient Near Eastern Law*, Leiden-Boston, 753-774.
- BERNABÉ, A. (1987): *Textos literarios hetitas*, Madrid.
- BERNABÉ, A. – ÁLVAREZ-PEDROSA, J. A. (EDS), (2000): *Historia y leyes de los hititas. Textos del Imperio Antiguo. El Código*, Madrid.
- BIGGS, R. D.  
 (1987-90): "Medizin. A. In Mesopotamien", *RIA* 7, 623-629.  
 (1995): "Medicine, Surgery, and Public Health in Ancient Mesopotamia", [en] *Civilizations of the Ancient Near East*, New York, 1911-1924.
- BÖRGER, R.  
 (1961): *Einleitung in die assyrischen Königsinschriften. Teil I: Das zweite Jahrtausend v. Chr.*, Handbuch der Orientalistik, Erg. Bd. V/1.1, Leiden.  
 (1988): *Assyrisch-babylonische Zeichenliste*, Neukirchen-Vluyn.
- BRYCE, T. R.  
 (2002): *Life and Society in the Hittite World*, Oxford.  
 (2003): *Letters of the Great Kings of Ancient Near East. The Royal Correspondence of the Late Bronze Age*, London.
- BUNNENS, G. (1982): "Pouvoirs locaux et pouvoirs dissidents en Syrie au IIe millénaire avant notre ère", [en] *Les pouvoirs locaux en Mesopotamie et dans les régions adjacentes. Colloque organisé par l'Institut des Hautes Etudes de Belgique, 28-29 janvier 1980*, Bruxelles, 118-137.
- CARRUBA, O. (1976): "Le relazioni fra l'Anatolia e l'Egitto intorno alla metà del II millennio a.C.", *OA* 25, 295-309.
- COLLINS, B. J. (2003): "The First Soldiers' Oath", [en] *The Context of scripture*, vol. 1, Leiden-Boston, 165-167.
- DEL MONTE, G.  
 (1983): "Sulla terminologia hittita per la restituzione di fuggiaschi", [en] *Studi Orientalistici in Ricordo di F.Pintore* (=Studia Mediterranea 4), Pavia, 29-47.  
 (1986): "E gli dei camminano davanti a me...", *EVO* 9, 59-70.  
 (1992): *Die Orts- und Gewässernamen der Hethitischen Texte. Supplement*, RGTC VI/2, Wiesbaden.  
 (1993): *L'Annalistica ittita*, Brescia.  
 (1995): "I testi amministrativi da Maşat Höyük/Tapika", *Orientalis Antiqui Miscellanea* 2, 89-138.
- DEL MONTE, G. – TISCHLER, J. (1978): *Die Orts- und Gewässernamen der hethitischen Texte*, RGTC (=Répertoire Géographique des Textes Cunéiformes) VI, Wiesbaden.
- FALES, F. M. (2006): "Cibare i deportati: Una lettera al re assiro Tiglath-pileser III", [en] *Tra Oriente e Occidente. Studi in onore di Elena Di Filippo Balestrazzi*, Padova, 47-64.
- FARBER, W. (1985): "Akkadisch «Blind»", *ZA* 75, 210-233.
- FAUTH, W. (1979): "Sonnengottheit (P<sup>U</sup>TU) und 'Königliche Sonne' (P<sup>U</sup>TU<sup>Šr</sup>) bei den Hethitern", *UF* 11, 227-263.
- FEIGIN, S. I. (1934): "The Captives in Cuneiform Inscriptions", *The American Journal of Semitic Languages and Literatures* 50/4 y 51/1, 217-45 y 22-29.

- FORLANINI, M. (1983): “Gašipura e Gazziura”, *Hethitica* 5, 11-19.
- FREU, J. (1987): “Problemes de chronologie et de geographie hittites Madduwatta et les debuts de l’empire”, *Hethitica* 8, 123-175.
- FREYDANK, H.  
 (1970): “Zu *parā tarnā*- und der Deutung von *KUB XIII 9+*”, *ArOr* 38, 257-268.  
 (1980): “Zur Lage der deportierten Hurrer in Assyrien”, *AoF* 7, 87-117.  
 (1985): “Anmerkungen zu mittellassyrischen Texten. 2.”, *OLZ* 80, 229-249.
- FRIEDRICH, J.  
 (1924): “Der hethitische Soldateneid”, *ZA* 35, 161-191.  
 (1952): *Hethitisches Wörterbuch Kurzgefasste kritische Sammlung der Deutungen hethitischer Wörter*, Heidelberg (=HW).  
 (1960): *Hethitisches Keilschrift-Lesebuch, Teil 2. Schrifttafel und Erläuterungen*, Heidelberg (=HKL 2).
- FRIEDRICH, J. – KAMMENHUBER, A. (1975 ss.): *Hethitisches Wörterbuch*, Heidelberg (=HW<sup>2</sup>).
- GALLAGHER, W. R. (1994): “Assyrian deportation propaganda”, *SAAB* 8, 57-65.
- GARCÍA TRABAZO, J. V. (2002): *Textos religiosos hititas*, Madrid.
- GARELLI, P. – CHARPIN, D. – DURAND, J. M. (1982): “Role des prisonniers et des déportés à l’époque médio-assyrienne”, [en] *Gesellschaft und Kultur im Alten Vorderasien*, Berlin, 69-75.
- GELB, I. J. (1973): “Prisoners of War in Early Mesopotamia”, *JNES* 32, 70-98.
- GLATZ, C. – MATTHEWS, R. (2005): “Anthropology of a Frontier Zone: Hittite-Kaska Relations in Late Bronze Age North-Central Anatolia”, *BASOR* 339, 47-65.
- GOETZE, A.  
 (1933): *Die Annalen des Muršiliš*, MVAeG 38, Leipzig.  
 (1969): “Instructions for Temple Officials”, [en] J. B. Pritchard (ed.), *Ancient Near Eastern Texts. Relating to the Old Testament* [=ANET], Princeton (3ª edición), 207-210.  
 (1969a): “The Soldiers’ Oath”, [en] *ANET*<sup>3</sup>, 353-354.
- GONNET, H. (1979): “La titulature royale hittite au IIe millénaire avant J.-C.”, *Hethitica* 3, 3-108.
- GONZÁLEZ SALAZAR, J. M.  
 (1993): “La defensa hitita del Éufrates en el conflicto con Asiria (siglos XIV-XIII a.C.)”, *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas* 29, 77-92.  
 (1994): “La ciudad fronteriza de Maşat Höyük. Algunas consideraciones sobre el noreste de Anatolia durante el período hitita”, *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas* 30, 135-147.  
 (1994a): “Tiliura, un ejemplo de la política fronteriza durante el imperio hitita (CTH 89)”, *AuOr* 12, 159-176.  
 (1995): “Quelques considérations sur l’Euphrate comme ligne de frontière pendant le royaume hittite, XIV-XIII siècles av.J.C.”, [en] *Studies for Ancient Near Eastern Cultures. Metin Akyurt Bahattin Devam in Memoriam*, Hacettepe Üniversitesi, Istanbul, 299-306.  
 (1997): “Apuntes sobre el curso superior del Éufrates y el reino hitita de Anatolia. Nuevas vías de investigación”, *Orient Express. Notes et Nouvelles d’Archéologie Orientale* 2, 62-63.  
 (1998): “Los problemas del control del territorio en el mundo hitita. Reflexiones sobre la frontera oriental del reino de Hatti”, [en] *Congreso Español de Antiguo Oriente Próximo*:

- “*El Mediterráneo en la Antigüedad: Oriente y Occidente*” (Madrid 29 de Septiembre - 2 de Octubre 1997), publicado en CD ROM (Madrid) y <http://www.labherm.filol.csic.es>
- (1998a): “Los inicios de la organización administrativo-periférica de las regiones septentrionales de Anatolia (fases finales del s. XV y los inicios del s. XIV a.C.). Los últimos soberanos del Reino Medio hitita”, *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas* 34, 379-397.
- (1999): “Observaciones sobre la organización administrativo-periférica del monarca Suppiluliuma I en Anatolia septentrional a inicios del período imperial hitita (segunda mitad del s. XIV a.C.)”, *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas* 35, 277-298.
- (1999a): “Los hititas en Anatolia septentrional durante la primera mitad del s. XIII a.C. Panorámica geopolítica de un conflicto armado”, *Isimu* 2, 265-279.
- (1999b): “El papel de los funcionarios periféricos en la administración hitita (I). El caso del BEL MADGALTI o auriyas isha-”, *Gerión* 17, 105-127.
- (2001): “Las relaciones entre el centro y la periferia en el reino hitita de Hatti. El caso de las tribus gašgas de las montañas del N de Anatolia”, [en] *De la estepa al Mediterráneo* (=Monografías Eridu 1), Barcelona, 391-405.
- (2001a): “Los hititas en Anatolia septentrional durante la primera mitad del s. XIII a.C. (II). La organización político-administrativa de una región conflictiva del reino de Hatti”, *Gerión* 19, 47-73.
- (2001b): “*Res Gestae Ponticae Hethaeorum*: Observaciones sobre los orígenes de la expansión hitita hacia el área septentrional de Anatolia y su organización territorial (siglos XVII-XV a.C.)”, *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas* 37, 207-227.
- (2003 [2008]): “Teoría y práctica de la guerra en el reino hitita de Hatti. Observaciones sobre los mecanismos político-militares desplegados desde un puesto avanzado (para ašatar) hitita en el confín septentrional de Anatolia”, [en] *La Guerra en Oriente Próximo y Egipto Antiguos. Evidencias, historia y tendencias en la Investigación* (=Supplementa ad Isimu. II Series: Acta et Symposia, vol. 2), Madrid, 17-37.
- (2004): “Rivalidad de potencias hegemónicas. Antagonismo creciente entre los reinos hitita y asirio (primera mitad del s. XIII a.C.)”, *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas* 40, 187-206.
- (2004a): “*Lazpa* (Lesbos) y *Millawanda/Milawata* (Mileto). En los lejanos confines del dominio hitita sobre el occidente minorasiático”, *Isimu* 7 (=Homenaje al Profesor Paolo Matthiae), 77-121.
- (2005): “*Chronica Asiae Minoris*: Anotaciones preliminares para el estudio de las relaciones entre los hititas y sus vecinos occidentales”, *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas* 41, 319-343.
- (2007): “Introducción a la civilización hitita”, [en] *Vida y costumbres en el Oriente Próximo*, Madrid, 7-71.
- (2007a): “¿Dónde combatieron los hititas en el lejano Occidente? Mursili II, la destrucción de *Millawanda* o el fin de *Mileto V* (*Bauphase 2*)”, *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas* 43, 55-64.
- (2010): *Rituales hititas. Entre la magia y el culto*, Madrid.
- GONZÁLEZ SALAZAR, J. M. ET ALII (1993): “Los asirios en el Antiguo Testamento”, [en] *IV Simposium Bíblico Español (I Ibero-americano): “Biblia y Culturas”*, Valencia-Granada, 181-188.
- GRAYSON, A. K.  
(1972-76): *Assyrian Royal Inscriptions*, ARI 1-2, Wiesbaden.

- (1987): *Assyrian Rulers of the Third and Second Millennia B.C. The Royal Inscriptions of Mesopotamia Assyrian Periods, Vol. 1* (=Royal Inscriptions of Mesopotamia Assyrian Period, RIMA 1), Toronto.
- (1991): *Assyrian Rulers of the Early First Millennium B.C., I (1114-859 BC)*, vol. 2 (=RIMA 2), Toronto–Buffalo–London.
- (1996): *Assyrian Rulers of the Early First Millennium B.C., II (858-745 BC)*, vol. 3 (=RIMA 3), Toronto–Buffalo–London.
- GÜTERBOCK, H. G.  
 (1983): “Noch einmal die formel *parnaššea šuwaizzi*”, *Or NS* 52, 73-80.  
 (1986): “A Religious Text from Mašat”, *JKF* 10, 205-214.
- GÜTERBOCK, H. G – HOFFNER, H. A. JR. (EDS.), (1980 ss.): *The Hittite Dictionary of the Oriental Institute of the University of Chicago*, Chicago (=CHD).
- HAAS, V. (1994): *Geschichte der hethitischen Religion*, Leiden–New York–Köln.
- HAASE, R. (2003): “The Hittite Kingdom”, [en] *A History of Ancient Near Eastern Law*, vol. 1, Leiden–Boston, 619-656.
- HARRAK, A. (1987): *Assyria and Hanigalbat* (=Texte und Studien zur Orientalistik 4), Hildesheim.
- HEIL, J. P. (1996): “Blindness”, [en] P. J. Achtemeier (ed.), *HarperCollins Bible Dictionary*, San Francisco, 148.
- HOFFNER, H. A., JR.  
 (1974): *Alimenta Hethaeorum. Food Production in Hittite Asia Minor*, New Haven.  
 (1997): *The Laws of the Hittites. A Critical Edition*, Leiden–New York–Köln.  
 (1997<sup>2</sup>): “Hittite Laws”, [en] M. T. Roth, *Law Collections from Mesopotamia and Asia Minor*, Atlanta, 213-247.  
 (2002): “The Treatment and Long-Term Use of Persons Captured in Battle”, [en] *Recent Developments in Hittite Archaeology and History. Papers in Memory of Hans G. Güterbock*, Winona Lake, 61-72.  
 (2003): “Hittite Laws”, [en] *The Context of Scripture*, vol. 2, Leiden–Boston, 106-119.  
 (2008): “Slavery and Slave Laws in Ancient Hatti and Israel”, [en] *Israel. Ancient Kingdom or Late Invention*, Nashville, 130-155.  
 (2009): *Letters from the Hittite Kingdom*, Kingdom (=Writing from the Ancient World 15), Atlanta.
- HOUT, TH. P. J. VAN DEN  
 (1987-90): “Masse und Gewichte. Bei den Hethitern”, *RIA* 7, 517-27 y 527-30.  
 (2001): “Bemerkungen zu älteren hethitischen Orakeltexten”, [en] *Kulturgeschichte. Altorientalische Studien für V. Haas zum 65. Geburtstag*, Saarbrücken, 423-440.  
 (2008): “Some observations on the tablet collection from Mašat Höyük”, *Studi Micenei ed Egeo-Anatolici*, 50/1 (=VI Congresso Internazionale di Ittitologia Roma, 5-9 Settembre 2005), Roma, vol. II, 387-398.
- KBo*: *Keilschrifttexte aus Boghazköi*, vols. I-VI, Leipzig, 1916-1923; vols. VII ss., Berlin, 1954 ss.
- KELLERMAN, G. (1978): “The King and the Sun-God in the Old Hittite Period”, *Tel Aviv* 5, 199-208.
- KESTEMONT, G. (1974): *Diplomatique et droit internationale en Asie Occidentale (1600-1200 av.J.C.)*, (=Publications de l’Institut orientaliste de Louvain 9), Louvain-La-Neuve.

- KLINGER, J.  
 (1992): "Fremde und Aussenseiter in Hatti", [en] *Aussenseiter und Randgruppen*, Kontanz, 187-212.  
 (1995): "Das Corpus der Maşat-Briefe und seine Beziehungen zu den Texten aus Hattuša", *ZA* 85, 74-108.  
 (2002): "Die hethitisch-kaşkäische Geschichte bis zum Beginn der Großreichszeit", [en] *Anatolia antica. Studi in memoria di Fiorella Imparati*, Firenze, 437-451.  
 (2005): "Das Korpus der Kaşkäer-Texte", *AoF* 32, 347-359.
- KLOEKHORST, A. (2008): *Etymological Dictionary of the Hittite Inherited Lexicon*, Leiden–Boston.
- KUB: *Keilschrifturkunden aus Boghazköi*, Berlin, 1929 ss. vols. I ss.
- LABAT, R. – MALBRANT-LABAT, F. (1988): *Manuel d'épigraphie akkadienne*, Paris.
- LAROCHE, E. (1971): *Catalogue des textes hittites*, Paris [primer suplemento en *RHA* 30, 1972, 94-133; segundo suplemento en *RHA* 33, 1975, 61-71] (=CTH).
- LEBRUN, R. (1980): *Hymnes et prières hittites*, Louvain-La-Neuve.
- LIVERANI, M.  
 (1974): "La royauté syrienne de l'Âge du Bronze Récent", [en] *Le palais et la Royauté*, Paris, 329-356.  
 (1979): "Farsi habiru", *VO* 2, 65-77.  
 (1990): *Prestige and Interest. International Relations in the Near East ca. 1600-1100 B.C.*, Padova.
- MALBRANT-LABAT, F. (1982): *L'Armée et l'organisation militaire de l'Assyrie. D'après les lettres des Sargonides trouvées à Ninive*, Genève–Paris.
- MAXWELL-HYSLOP, K. R. (1983): "Rev. of Özgüç, T., *Maşat Höyük 2*, Ankara 1982", *Bulleten* 67, 1225-1227.
- MCMAHON, G. (2003): "Instructions to Priests and Temple Officials", [en] *The Context of Scripture*, Vol. 1, Leiden–Boston, 217-221.
- MOSCATI, S. (1959): "The 'Aramean Ahlamu'", *JSS* 4, 303-307.
- NA'AMAN, N. – ZADOK, R. (1988): "Sargon II's deportations to Israel and Philistia (716-708 BC)", *JCS* 40, 36-46.
- NEU, E. (1983): "Überlieferung und Datierung der Kaşkäer-Verträge", [en] *Beiträge zur Altertumskunde Kleinasiens. Festschrift für Kurt Bittel*, Mainz, 391-399.
- NEU, E. – RÜSTER, CH. (1989): *Hethitisches Zeichenlexikon. Inventar und Interpretation der Keilschriftzeichen aus den Bogazköy-Texten*, StBoT Beiheft 2, Wiesbaden (=HZL).
- ODED, B. (1979): *Mass Deportations and Deportees in the Neo-Assyrian Empire*, Wiesbaden.
- OETTINGER, N. (1976): *Die Militärischen Eide der Hethiter*, StBoT 22, Wiesbaden.
- OPPENHEIM, A. L. ET ALII (EDS.) (1956 ss.): *The Assyrian Dictionary of the Oriental Institute of the University of Chicago*, Chicago–Glückstadt (=CAD).
- OTTEN, H. (1979): "Original oder Abschrift - zur Datierung von CTH 258", [en] *Florilegium Anatolicum: Mélanges offert à Emmanuel Laroche*, Paris, 273-276.
- ÖZGÜÇ, T.  
 (1978): *Excavations at Maşat Höyük and Investigations in its vicinity*, Ankara.  
 (1982): *Maşat Höyük II. A Hittite Center Northeast of Boğazköy*, Ankara.  
 (1987-90): "Maşathöyük. B. Archäologisch", *RIA* 7, 444-446.

- (2002): “Maşathöyük”, [en] *Die Hethiter und ihr Reich. Das Volk der 1000 Götter*, Bonn–Stuttgart, 168-171.
- PECCHIOLI DADDI, F.  
 (1975): “Il HAZAN(N)U nei testi di Hattuša”, *OA* 14, 93-136.  
 (1982): *Mestieri, professioni e dignità nell’Anatolia ittita*, Roma.
- POWELL, M. (1987-90): “Masse und Gewichte”, *RIA* 7, 457-517 y 527-30.
- PUHVEL, J. (1984 ss.): *Hittite Etymological Dictionary*, Berlin–New York–Amsterdam (=HED).
- ROTH, M. T. (1997<sup>2</sup>): *Law Collections from Mesopotamia and Asia Minor* (=Writing from the Ancient World 6), Atlanta.
- SANMARTÍN, J. (1999): *Códigos legales de tradición babilónica*, Madrid.
- SAPORETTI, CL. (1970): “Una deportazione al tempo di Salmanassar I”, [en] *Atti della Accademia Nazionale dei Lincei* 25, 437-453.
- SCHULER, E. VON  
 (1956): “Die Würdenträgereide des Arnuwanda”, *Or* 25, 209-240.  
 (1959): “Hethitische Königserlässe als Quellen der Rechtsfindung und ihr Verhältnis zum kodifizierten Recht”, [en] *Festschrift Johannes Friedrich: zum 65. Geburtstag am 27. August 1958 gewidmet*, Heidelberg, 435-472.  
 (1965): *Die Kaşkärer. Ein Beitrag zur Ethnographie des alten Kleinasien*, Berlin.  
 (1965a): “Sonderformen hethitischer Staatsverträge”, *JKF/Anadolu Araştırmaları* 2 (=Helmuth Theodor Bossert in hatirasına armağan. In *Memoriam Helmuth Theodor Bossert*), 445-464.
- SEMINARA, A. M. (2006): “Osservazioni su alcune tavolette in lineare B”, *Annali della facoltà di Scienze della formazione Università degli studi di Catania* 5, 27-45.
- SINGER, I.  
 (1991): “The «Land of Amurru» and the «Lands of Amurru» in the Šaušgamuwa Treaty”, *Iraq* 53, 69-74.  
 (2002): *Hittite prayers*, Leiden.
- SIEGELOVÁ, J. (2002): “Blendung als Strafe für den Eidbruch”, [en] *Anatolia Antica: Studi in memoria di Fiorella Imparati*, Firenze, 735-737.
- STECH, T. (1983): “Rev. of Özgüç, T., *Maşat Höyük* 2, Ankara 1982”, *AJA* 87, 556-557.
- STEINKELLER, P. (1989): *Sale Documents of the Ur-III-Period*, Stuttgart.
- STOL, M. (1986): “Blindness and Night-Blindness in Akkadian”, *JNES* 45, 295-299.
- STRECK, M. P. (1998): “Nebukadnezar II. A. Historisch”, *RIA* 9, 194-201.
- STURTEVANT, E. H. (1934): “A Hittite Text on the Duties of Priests and Temple Servants”, *JAOS* 54, 363-406.
- STURTEVANT, E. H. – BECHTEL, G. (1935): *A Hittite Chrestomathy*, Philadelphia.
- SÜEL, A.  
 (1992): “Ortaköy: Eine hethitische Stadt mit hethitischen und hurritischen Tontafelentdeckungen”, [en] *Hittite and other Anatolian and Near Eastern Studies in Honour of Sedat Alp*, Ankara, 487-492.  
 (2002): “Ortaköy-Şapinuwa”, [en] *Recent Developments in Hittite Archaeology and History. Papers in Memory of Hans G. Güterbock*, Winona Lake, 157-165.  
 (2009): “Another Capital City of Hittite State: Şapinuwa”, [en] *Central-North Anatolia in*

- the Hittite Period. New Perspectives in Light of Recent Research. Acts of the International Conference Held at the University of Florence (7-9 February 2007)*, (=Studia Asiana 5), Roma, 193-206 (Plates XIX-XXIII).
- SÜEL, A. – SÜEL, M. (1997): “Sapinuwa. Découverte d’une ville Hittite”, *Archéologia* 334, 68-74.
- TISCHLER, J.  
 (1982): *Hethitisch-deutsches Wörterverzeichnis*, Innsbruck (=HDW).  
 (2001): *Hethitisches Handwörterbuch*, Innsbruck (=HHwb).
- UCHITEL, A. (2005): “Assignment of Personnel to Cultic Households in Mycenaean Greece and the Hittite Empire (PY Tn 316 and KBo XVI 65)”, *Kadmos* 44, 51-59.
- VON SODEN, W.  
 (1963): “Die Assyrer und der Krieg”, *Iraq* 25, 131-144.  
 (1965-74): *Akkadisches Handwörterbuch, I-III*, Wiesbaden (=AHw I-III).
- WALTARI, M. T. (2010): *Sinuhé, el egipcio*, Ed. Plaza & Janes, Barcelona.
- WATKINS, C. (1979): “NAM.RA GUD UDU in Hittite: Indo-European Poetic Language and the Folk Taxonomy of Wealth”, [en] *Hethitisch und indogermanisch. Vergleichende Studien zur historischen Grammatik und zur dialektgeographischen Stellung der indogermanischen Sprachgruppe Alt Kleinasiens*, Innsbruck, 269-287.
- WEIDNER, E. F. (1959-60): “Der Kanzler Salmanassars I.”, *Afo* 19, 33-39.
- WEINFELD, M. (1984): “Divine Intervention in War in Ancient Israel and in the Ancient Near East”, [en] *History, Historiography and Interpretation. Studies in Biblical and Cuneiform Literatures*, Leiden, 121-147.
- WESTBROOK, R. – WOODARD, R. D. (1990): “The Edict of Tudhaliya IV”, *JAOS* 110, 641-659.
- YAKAR, J. (1980): “Rev. of Özgüç, T., *Excavations at Maşat Höyük and Investigations in its Vicinity*. Ankara 1978”, *JAOS* 100, 175-177.
- ZAMUDIO, R. J. (2008): *Toponimia Bíblica. El Onomastikon de Eusebio de Cesarea y la versión latina de Jerónimo: Estudio, traducción y notas*, Madrid.